REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 1950 N.º 45



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO



MONTEVIDEO
1950

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE. 1950 N.º 45



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

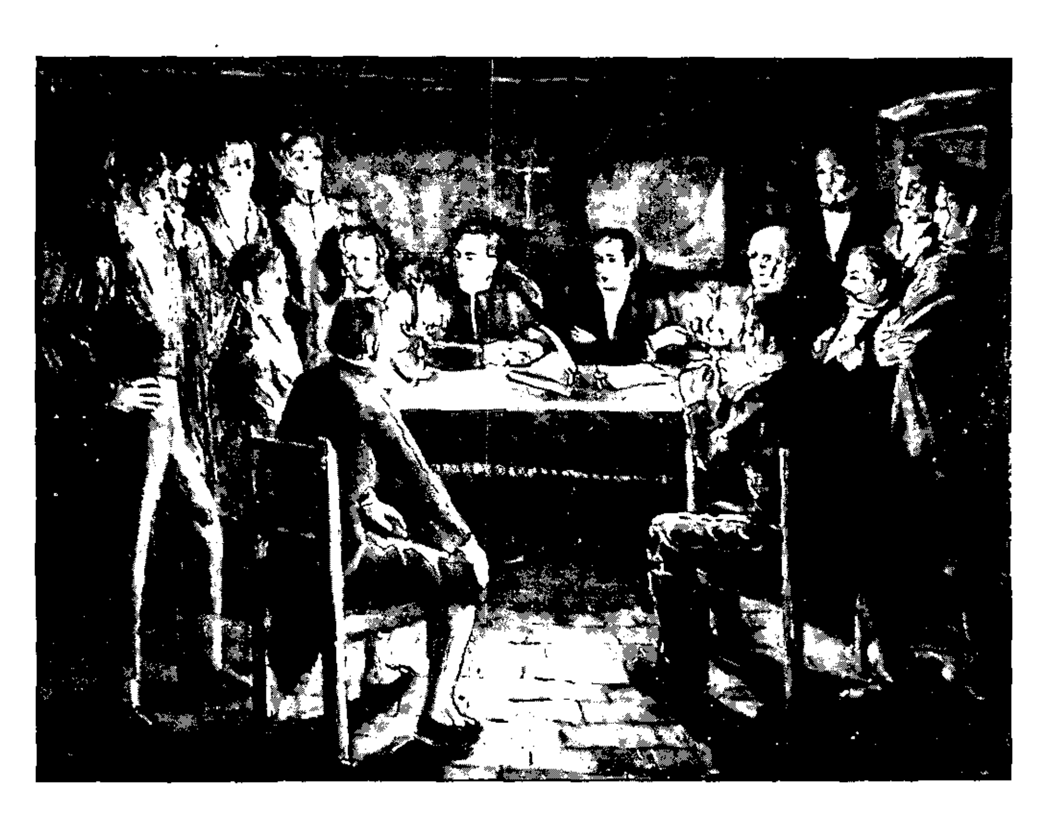
Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO



MONTEVIDEO
1950

SUMARIO



DECLARATORIA DE LA FLORIDA

OLEO
Por WILLY MARCHAND

Historia del Ejército Nacional

(Continuación)

AÑO 1842

MES DE JUNIO.—

Día 23.— LLAMANDO A UN OFICIAL RETIRADO. — SE CONCEDE LA BAJA A UN JEFE. — REFERENTE EJERCICIOS DOCTRINALES Y DISPONIENDO EL ARRESTO DE LOS QUE NO LLEVEN LA DIVISA CORRESPONDIENTE. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Secretario del Ministerio de Guerra y Marina dice a esta Oficina con fecha 21 del corriente lo que sigue: El infrascripto Presidente de la República y General en Jefe del Ejército pone en conocimiento del Señor Ministro General haber sido llamado con fecha de ayer el Señor Coronel retirado don Pedro Mendoza. Dios gue. al Sor. Ministro mos. años. **Fructuoso Rivera. José Luis Bustamante.** Lo que se transcribe a U. S. a sus efectos. Dios gue. (ilegible). **Juan Zufriategui.**

Art. 3.° — En la solicitud promovida por el Ayudante Mayor de Caballería de Línea empleado en la Oficina del Detall don Leonardo Barboza, en la que solicitaba su baja y absoluta separación del servicio, ha recaído con fecha 10 del corriente el superior decreto siguiente: Concedida; a sus efectos vuelva al Detall. Rúbrica de S. E. **Vidal.**

Art. 4.° — Por el mismo con fecha 21 del corriente se dice a esta Oficina lo que sigue: Con fecha 28 del corriente se dice a esta Oficina lo que sigue: Con fecha 18 del corriente el Ministerio de Gobierno dice lo que sigue: Por disposición del Gobierno se ha

prevenido al Jefe Político con fecha de hoy que todos los días destinados a ejercicios doctrinales desde el 24 en adelante, se destaquen patrullas al cargo de Comisarios y Oficiales de confianza con el objeto de arrestar y conducir a la Policía a todos los que se encuentren en las calles de la Ciudad Vieja y nueva que por la inscripción de la divisa que llevan se vea que corresponden a alguno de los Cuerpos de la Guarnición que están haciendo ejercicio. Al mismo tiempo se ha comunicado al mismo Jefe Político otra orden para hacer arrestar por medio de las patrullas indicadas a todos los que del mismo 24 en adelante se encontrasen sin divisa, y cucarda como está mandado o llevasen la divisa sin la papeleta que debe justificar la inscripción. Todo lo que se comunica al Señor Secretario de la Guerra a fin de que se sirva mandar se prevenga a los Jefes de los Cuerpos de Línea Nacionales; Matrícula y Unión pongan a disposición del Jefe Político un piquete que el Señor Secretario designará con tres oficiales cada piquete para distribuirse en patrullas a las órdenes del Jefe Político, se ha dicho este Jefe que las patrullas deben salir todos los días de ejercicios durante la Asamblea. Para que la Policía no incurra en error se ha de servir el Señor Secretario prevenir al Detall cuide de avisar a la Policía cuando alguno de los Cuerpos de la Guarnición se haya exceptuado de hacer ejercicio. Dios (ilegible) **Juan Antonio Gelli.** Lo que se transcribe a V. S. para su conocimiento. Dios (ilegible). **Juan Zufriategui.** Lo que se hace saber a la guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 25. — SE EXCEPTUA DE PRESTAR SERVICIOS A LOS COLONOS CANARIOS. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Señor Secretario de Guerra y Marina dice a esta Oficina con fecha 23 del corriente lo que sigue: Con esta fecha se dice por el Secretario del Ministerio de Gobierno lo que sigue: Con esta fecha se dice al Jefe Político lo que sigue: El infrascripto Secretario de Gobierno, tiene orden del Señor Ministro General de decir al Señor Jefe Político que en la consulta elevada sobre el modo como deben considerarse los colonos canarios en el servicios de las armas que deben prestar, ha acordado que aún los venidos en años anteriores cuyos pasajes estén adeudando están

exceptos de prestar ningún servicio, no así los europeos por que se ha considerado que sus transportes les son menos onerosos y encuentran en el país más ventajas y recursos que los otros. Lo que se transcribe al Señor Secretario de la Guerra para los efectos que son consiguientes. Dios (ilegible). **Juan Gelly.** Lo que se transcribe a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios (ilegible). **Juan Zufriategui.**

Art. 3.º — Por el mismo con fecha 21 del corrientes se dice a esta Oficina lo que sigue: Habiendo el Comandante del Batallón de la Unión propuesto varios Oficiales para llenar algunas vacantes que hay en el expresado, el Superior Gobierno se ha servido dar su aprobación en favor de los individuos siguientes: Para Sargento Mayor a don Gregorio Conde. Para Ayudante Mayor a don Antonio Riobó. Para Ayudantes 2os. al Teniente retirado de Infantería don Francisco de Paula Rosado, y al Teniente 2.º don Vicente Díaz. Para Tenientes 2os. a los Portas don Francisco Laviña y don Juan Azereto. Para Porta al Sargento don Julián Alvarez. Para Capitán de Granaderos al Ayudante Mayor don Agustín Guarch. Para Teniente 1.º al voluntario don José Zuluaga. Para Teniente 2.º a don Ramón Martínez. Para Sub-Teniente 1.º a don Ramón Carbajal y para 2.º al Sargento don José Ginesta. Para Capitán de la Compañía de Cazadores al Teniente 1.º Dn. Mariano Lavandera. Para Teniente 1.º al 2.º Dn. Juan Lavandera. Para Sub Tte. 1.º al Sargento don José García y para 2.º al de igual clase don José Jauregui. Para Teniente 1.º de la 1.a Compañía de Fusileros al Sub-Teniente don Saturnino Moulia. Para Sub-Teniente 2.º al voluntario don Martín Ximenez. Para Sub-Teniente 1.º al Sargento don Felipe Pestaña y para 2.º al de igual clase don Justino Arechaga. Para Teniente 1.º de la 2a Compañía al 2.º don Juan Ximenez. Para 2.º al Sub-Teniente don Tomás José Ortiz. Para Sub-Teniente 1.º al Sargento don José Puch y para 2.º al de igual clase don Juan Butron. Para Capitán de la de la 3a. Compañía al de igual clase de Milicias don José Ignacio Ruiz. Para Teniente 1.º al de esta misma clase don Fulgencio Calvares. Para Teniente 2.º al Sub-Teniente don Francisco Gorostiola. Para Sub-Teniente 1.º al voluntario José Batlle y para 2.º al voluntario Juan de Dios Mendoza. Para Capitán de la 4a. Compañía al ciudadano don Pantaleón Pérez. Para Teniente 1.º al 2.º don José Gereda. Para Teniente 1.º al de igual clase don Joaquín Ruedas y para 2.º a don Pedro Suárez. Lo que el infrascripto comunica a

V. S. para su conocimiento y para que sean dados a reconocer en la orden gral. del día. Dios (ilegible) **Juan Zufriategui. Fernández. Aguiar**

* * *

Día 26.— APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.º — Por el Señor Secretario de Guerra y Marina con fecha 22 del corriente se dice a esta Oficina lo que sigue: Habiendo propuesto el Jefe de la Milicia Pasiva de Extramuros para que se haga cargo de la Mayoría de este Cuerpo el Teniente Coronel reformado don Manuel Araucho, el Gobierno con fecha de ayer se ha servido darle su superior aprobación y ha aprobado también la que ha hecho para Comandante y demás Oficiales del mismo Cuerpo en favor de los individuos siguientes: Para Comandante del 1er. Batallón a don José Ma. Veracierto, para Ayudante a don Gregorio Celis y para Sub Teniente de Bandera a don Domingo Fuentes, para Capitán de la Compañía de Granaderos a don José Sunda, para Teniente 1.º a don Vicente Bastarrica, para Teniente 2.º a don Lucas Garruchaga y para Sub Teniente a don Francisco Andreu. Para Capitán de la 1a. Compañía de Fusileros a don Juan Antonio Garmenda, para Tte. 1.º a Dn. Carlos Arreche, para Tte. 2.º a Dn. Manuel Antonio Zunzuniga, para Sub. Tte. a Dn. Eusebio Arismendi, para Capitán de la 2a. Compañía de Fusileros a Dn. Manuel Amaya, para Teniente 1.º a don José Artola, para Teniente 2.º a don Máximo Piñeyro y para Sub Teniente a don Ramón Artola, para Capitán de la 3a. Compañía de fusileros a don Santiago Otero, para Teniente 1.º a don Martín Goyechea, para Teniente 2.º a don Atanacio Balpanda y para Sub Teniente a don Antonio Pidemonte. Para Teniente 1.º de la Compañía de Cazadores a don Martín Arribillaga, para Comandante del 2.º Batallón a don Tomás Perez, para Teniente 1.º de la Compañía a don Francisco Marzoa, para Teniente 2.º a don Diego Novoa, para Sub Teniente 1.º a don Ramón Peyrallo y para 2.º a don Bernardo Ravia, para Capitán de la 2a. Compañía a don Juan Pablo Carabia, para Teniente 1.º a don Alejandro González, para Sub Teniente 1.º a don Andrés Varela y para 2.º a don Juan Francisco Gutiérrez, para Capitán de la 3.a Compañía a don Francisco Calvo, para Teniente 1.º a don Lázaro Magariños y para Sub Teniente a don Pedro Espinosa. Lo que el que firma hace saber

a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios (ilegible). **Juan Zufriategui.**

Art. 3.º — Por el mismo con fecha 23 del corriente se dice a esta Oficina lo que sigue: El Superior Gobierno con fecha 21 del corriente ha tenido a bien aprobar la propuesta que V. S. ha elevado del Jefe del Batallón de Aguerridos para Sub Teniente de este Cuerpo en favor del de igual clase de las Provincias Vascongadas don Hipólito Artiagoitia. Lo que se comunica a V. S. el que suscribe en contestación para su conocimiento y demás fines. Dios **(ilegible). Juan Zufriategui.** Lo que se hace saber a la Guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 27.— SE NOMBRA JEFE DEL BATALLON DE LA COLECTURIA Y RESGUARDO. — Orden General.

Art. 2.º — Por disposición superior se reconocerá por Jefe del Batallón de la Colecturía y Resguardo al Señor Colector General don Francisco Joaquín Muñoz. Lo que se hace saber a la Guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 30.— REFERENTE EJERCICIOS DE FUEGO Y BLANCO. — Orden General.

Art. 2.º — El Superior Gobierno ha mirado con el mayor desagrado la conducta que han observado los Cuerpos de la Guarnición en el día de ayer por los innumerables tiros por las calles como por la muerte ocasionada en su consecuencia.

Art. 3.º — En los días designados para el ejercicio de fuego y blanco de los Cuerpos que se hallan en Asamblea, se recomienda muy particularmente bajo toda responsabilidad a los Jefes de los Cuerpos que después de concluído dicho ejercicio y antes de retirarse del local en que se practica, el que se pase una revista de armas y de cartuchos descargando el que se encuentre y recogiendo los cartuchos sobrantes para de este modo evitar desgracias y desórdenes de tiros por las calles como se han notado en el día de ayer, sin embargo de haberse prevenido esta privación por la Orden

General a los Cuerpos de la Guarnición y que se reitera su puntual observancia. Lo que se hace saber a la Guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

MES DE JULIO.—

Día 1.°— CAMBIO DE DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2.° — Habiendo sido elevada la nota del Señor Coronel del Batallón de Nacionales de Infantería por la que solicita la separación del Ayudante del indicado Batallón don Francisco García por sus enfermedades que le impiden desempeñar el ejercicio de sus funciones, a recaído con fecha 28 ppdo. el Superior decreto que sigue:: En atención a lo que dice el Jefe de la Guardia Nacional de Infantería queda separado del servicio de dicho Cuerpo y afecto al Detall el Ayudante del mismo don Francisco García y se le autoriza para que ponga otro que reemplace al saliente; a sus efectos vuelva al Detall. Rúbrica de S. E. **Vidal.** Lo que hace saber a la Guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 5.— ASCENSO DE UN JEFE. — Orden-General.

Art. 2.° — Por el Señor Secretario de Guerra y Marina con fecha de ayer se dice a esta Oficina lo que sigue: En consideración a los servicios prestados por el Capitán Ayudante de la Capitanía del Puerto don Sebastián Sagarra, el Gobierno ha acordado con fecha 1o. del corriente se le expida el despacho de grado de Sargento Mayor. Lo que se le comunica a V. S. para su conocimiento y, demás efectos. Dios gue. (ilegible). **Juan Zufriategui.** Lo que se hace saber a la guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 8.— LLAMANDO AL SERVICIO A UN JEFE. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Señor Secretario de Guerra y Marina con

fecha de hoy se dice a esta Oficina lo que sigue: El Gobierno ha acordado con esta fecha sea nuevamente llamado al servicio el Teniente Coronel graduado Sargento Mayor de Ejército don Juan Cecilio Paez. Lo que el infrascripto comunica a V. S. a sus efectos. Dios (ilegible). **Juan Zufriategui.** Lo que se hace saber a la guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 9. — REVISTA GENERAL. — REFERENTE EJERCICIOS. — Orden General.

Art. 2.° — Por disposición superior se previene a los Jefes de los Cuerpos que se hallan en Asamblea que se suspenden los ejercicios del jueves y domingo de la semana entrante para que se preparen para la revista general que tendrá lugar el dieciocho del corriente, la que será revistada y mandada por su Excelencia el Señor Presidente de la República Brigadier General en Jefe del Ejército don Fructuoso Rivera en celebridad de tan fausto día en que fué jurada la Constitución del Estado.

Art. 3.° — Se previene que desde mañana ocupen los Cuerpos los puestos que están designados en la orden general de fecha 2 de mayo para los ejercicios. Lo que se hace saber a la guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 11. — SE CONCEDE LA BAJA A UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2.° — En la solicitud promovida por el Capitán del Ejército don Ramón Fernández en la que solicita su baja absoluta del servicio de las armas por su enfermedad e inutilidades ha recaído con fecha 7 del corriente el superior decreto siguiente: Concedida: vuelva al Detall a sus efectos y fórmese por la Contaduría Gral. la liquidación que se pide. Rúbrica de S. E. **Vidal.** Lo que se hace haber a la guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 12.— REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2.º — La Revista de Comisario del presente mes, la pasarán los Cuerpos de Línea y Nacionales de la Guarnición y Extramuros que se hallan a sueldo el viernes quince del corriente de presente en la Plazoleta de la Casa de Gobierno a las diez de la mañana la que será intervenida por el Señor Coronel Jefe del Detall don Román Rosendo Fernández; y a la hora indicada la Guardia Nacional de Extramuros estará presente en el punto de su residencia, al cual irá un Oficial de Comisaría a pasarla. Lo que se hace saber a la guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 14.— CONCEDIENDO PENSION A LA VIUDA DE UN JEFE. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2.º — Por el Secretario de Guerra y Marina con fecha 11 del corriente dice a esta Oficina lo que sigue: Habiendo sancionado las Honorables Cámaras con fecha 6 del corriente la minuta de decreto en la que se concede a la señora doña Rosalía Mendoza por gracia especial como viuda del Brigadier General don Pablo Perez la mitad del sueldo que aquel gozaba, contándose esta concesión desde el día de su fallecimiento. El infrascripto lo comunica a V. S. para que lo haga saber al Habilitado respectivo y demás efectos que sean consiguientes. Dios (ilegible). **Juan Zufriategui.**

Art. 3.º — La Revista de Comisario tendrá lugar en la forma prevenida si el tiempo lo permite el día de mañana. Lo que se hace saber a la guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 15. — CAMBIO DE DESTINO DE UN OFICIAL. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.º — En la solicitud promovida por el Ayudante Mayor de la Guardia Nacional de Extramuros don Mariano Quevedo en la que por sus achaques solicitaba prestar sus servicios en otro destino, ha recaído con fecha 14 del corriente el superior decreto siguiente: —Admítese la separación que solicita de la Guardia Na-

cional de Extramuros, debiendo pasar a continuar sus servicios en el Detall, a cuyo Jefe se devolverá ésta a los efectos consiguientes. Rúbrica de S. E. **Vidal.**

Art. 3.° — La Superioridad con fecha 14 del corriente ha tenido a bien aprobar la propuesta que ha hecho para Oficiales de la Colecturía General y Resguardo el Comandante en favor de los siguientes: Para Capitán de Fusileros al de igual clase rebajado don Nicanor Costa. Para Teniente 2.° al ciudadano don Simón Miranda. Para Alférez al ciudadano don Vicente Perez. Lo que se hace saber a la guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 16.— CONMEMORACION DEL 18 DE JULIO. — REVISTA GENERAL. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Señor Secretario del Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se dice a esta Oficina lo que sigue: Por la Secretaría del Ministerio de Gobierno con la misma fecha se dice lo que sigue: El diez y ocho de Julio aniversario de la Constitución, el Gobierno de la República tributará gracias al Ser Supremo con un Tedeun que se cantará en la Iglesia Matriz con asistencia del Gobierno y Corporaciones que se reunirán en la Casa de Gobierno *a las 11 de la mañana, el abajo firmado Secretario de Gobierno* tiene orden de avisarlo al Señor Secretario de la Guerra para que imparta las ordenes consiguientes. Dios (ilegible). **Juan Antonio Gelly.** Lo que el infrascripto comunica a V. S. para que se de en la orden gral. del día. Dios (ilegible). **Juan Zufriategui.**

Art. 3.° — Los Señores Generales, Gefes y Oficiales de la Guarnición que se hallen francos asistirán a la hora indicada en el salón de la Casa de Gobierno de gran uniforme para acompañar al Gobierno al acto indicado.

Art. 4.° — Por el Ministerio de Guerra se dice a esta Oficina lo que sigue: Debiendo pasar S. E. el Señor Presidente de la República y Gral. en Gefe la revista gral. a todas las tropas de la Guarnición y Extramuros en celebridad del día de que se hace referencia en el artículo 2.° se nombra al Señor Gefe del Detall para la formación de la línea de las tropas que deben formar la que se practicará en la forma siguiente: El Escuadrón N.° 1 apoyará su izquierda en la esquina de la casa de don José Ma. Estevez inme-

diata al Mercado a la que seguirá en el mismo orden la Caballería Pasiva, Extramuros y a ésta la Caballería de la Legión de Policía, siguiendo igualmente los Nacionales de Extramuros cerrando la derecha la Caballería de la Escolta de S. E. el Señor Presidente de la República. Enseguida y en la misma línea se formará el tren volante de Artillería, al costado derecho de esta apoyará su izquierda la Infantería Pasiva de Extramuros, Batallón del Resguardo y en el mismo orden los Cuerpos siguientes: Legión Argentina, Unión, Legión de Policía, Matrícula, Nacionales de Infantería cerrando la derecha de la línea el Batallón de Aguerridos.

Art. 5.° — Cuando se presente S. E. el Señor Presidente a pasar la revista a los Cuerpos indicados darán por su orden los vivas siguientes: Viva la Nación, Viva la Constitución, Viva el Presidente de la República, Viva el Superior Gobierno. Concluído este acto marcharán en el orden que lo disponga S. E. las referidas tropas a la Plaza, rompiendo su marcha por la derecha de la línea; y en llegando al frente de la casa del Cabildo donde se hallará el Superior Gobierno repetirán los Cuerpos por orden respectivos los cuatro vivas indicados.

Art. 6.° — El Escuadrón N.° 1 remitirá un Ayudante y un ordenanza a caballo para acompañar el Jefe de la línea.

Art. 7.° — El Cuerpo de la Unión dará en dicho día la guardia de honor en la casa del Superior Gobierno la que se compondrá de una Compañía con la dotación de Oficiales respectivos.

Art. 8.° — Se nombra para Ayudantes del Jefe de la línea al Teniente Coronel don Francisco Castro y al Sargento Mayor don Narciso Carranza. Lo que se hace saber a la guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 17. — SE SUSPENDE LA REVISTA GENERAL. — FESTEJOS CON MOTIVO DEL 18 DE JULIO. — Orden General.

Art. 2.° — Los Señores Jefes y Oficiales de los Cuerpos de Línea y Urbanos de los Cuerpos de la Guarnición francos, se presentarán en el salón de la casa de Gobierno a las once de la mañana del día 18 del presente para acompañar al Gobierno, de gran parada.

Art. 3.° — La Revista General para el día 18 queda suspendida hasta segunda orden.

Art. 4.° — La Fortaleza de S. José hará mañana 18, tres salvas de veinte y un cañonazos; la primera al salir el sol, cuando se enarbole el pabellón, otra a las doce y la otra al ponerse, por ser el aniversario de la Constitución del Estado.

Art. 5.° — El Escuadrón N.° 1 de línea, Batallón N.° 2 de línea, Guardias Nacionales de Infantería, Matrícula y la Unión, dispondrán los respectivos Jefes respectivos que las músicas de dichos cuerpos y en el mejor orden posible se hallen reunidas a las 11 del día de mañana en el patio de la Casa de Gobierno. Lo que se hace saber a la Guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* *
*

Día 19. — SERVICIO DE GUARDIA. — REVISTA GENERAL. — Orden General.

Art. 2.° — Debiendo marchar a campaña los cuerpos de línea y siendo necesario arreglar el servicio de la Guarnición, el Superior Gobierno ha dispuesto que esta se cubra en el orden siguiente: la Guardia Nacional de Infantería cubrirá el Cabildo y muelle; el Cuerpo de la Unión la Casa de Gobierno; la Matrícula los Destacamentos de la Isla, Pontón y diez hombres de tropa con un Oficial para cada buque de guerra; la Legión Argentina el Fuerte de San José; la de Policía su Departamento y las Patrullas, las que darán principio desde el día de mañana.

Art. 4.° — La Revista General que debió pasarse el lunes 18 y que quedó sin efecto a causa del tiempo, se verificará mañana 20 a las diez de ella en la forma siguiente: El Batallón N.° 2 de Línea apoyará su derecha desde la puerta fuera del Mercado con el frente en batalla al Sur, siguiendo el mismo orden los Cuerpos siguientes de la misma arma: Batallón de Aguerridos, Guardia Nacional de Infantería, Matrícula, Legión de Policía, Unión, Legión Argentina, Batallón del Resguardo, cerrando la izquierda de este la Infantería Pasiva de Extramuros; con prevención que la distancia de los Batallones sea lo menos posible. A la izquierda de la Infantería y a distancia proporcionada formará el tren de Artillería; a la izquierda de éste y graduando la distancia proporcionada apoyará su derecha la Escolta de S. E. el Señor Presidente General en Jefe y el mismo orden seguirán los Cuerpos siguientes de la misma arma: Extramuros, Legión de Policía, Pasiva de Extramuros, ce-

rrando la izquierda de la línea el Escuadrón N.° 1 de Línea. Los demás artículos quedan en su puntual observancia como se previno en la Orden General de fecha 14 del corriente.

Art. 5.° — La orden de marcha que se dió en este día para los Cuerpos de Línea y que deberán verificarlo el 20 del corriente se ha transmitido para el 22 en mérito de ser la Revista General mañana.

Art. 6.° — Los Señores Jefes y Oficiales del Estado Mayor que no se hallen empleados para la Revista General se presentarán mañana a las doce de ella de riguroso uniforme en el Salón del Gobierno para acompañar a S. E. el Señor Vice Presidente de la República a la Casa de Representación.

Art. 7.° — El Batallón N.° 2 de Línea y la Matrícula cada uno proporcionará a la Guardia Nacional de Extramuros un Corneta. Lo que se hace saber a la guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 20. — SUSPENDIENDO EJERCICIO. — Orden General.

Art. 2.° — Se suspende el ejercicio de mañana por haberlo así dispuesto la Superioridad. Lo que se hace saber a la guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 21. — PROHIBIENDO PASAR LA TROPA DE UN CUERPO A OTRO. — DESIGNANDO COMANDANTE GENERAL DE ARMAS DE LA CAPITAL. — SERVICIO DE GUARDIAS. — INCORPORACION DE UN JEFE AL EJERCITO. — TOMA DE POSESION DEL CARGO DE COMANDANTE GENERAL DE ARMAS. — Orden General.

Art. 2.° — Con fecha 20 del corriente se dice a esta Oficina por el Señor Secretario del Ministerio de Guerra y Marina lo que sigue: Con esta fecha la Superioridad ha tenido a bien acordar: Que por la Orden General se haga saber a los Cuerpos de la Guarnición y del Departamento, que queda prohibido el que ningún individuo de los que se hallan enrolados en ellos, pueda pasar de un Cuerpo a otro pretexto alguno, no siéndole permitido a ningún Jefe de los que tienen mando conceder ni tolerar un abuso tan pernicioso â

la moral del Ejército en la inteligencia de que la falta de cumplimiento a esta resolución, será del desagrado del Gobierno. Que cuando algún ciudadano tuviese motivo justo para pretender su separación del Cuerpo de que depende, lo solicite por escrito y por el conducto debido, sin cuyo requisito no se le dará curso. Lo que se comunica a V. S. a los efectos indicados. Dios (ilegible). **Juan Zufriategui.**

Art. 3.° — Con fecha 20 de julio dice el Ministerio de la Guerra a esta Oficina lo que sigue: Con esta fecha el Gobierno ha expedido el decreto siguiente: Aumentada la fuerza de la Capital y su Departamento a un número considerable, se hace necesario poner al frente de ella un Jefe que les dé dirección y con quien se entienda inmediatamente la autoridad para librar sus órdenes y que el servicio no sufra atrasos, para llenar este objeto, el Gobierno ha acordado y decreta: Art. 1.° — Queda nobrado Comandante General de Armas de la Capital y su distrito el Coronel don José Augusto Pozolo, con retención de la Comisaría General de Guerra. 2.° — La Oficina del Detall queda bajo la inmediata dependencia de aquel Jefe quien reglamentará sus atribuciones. — 3.° — Por la Secretaría de Guerra y Marina se comunicará el presente Decreto al Jefe nombrado y demás a quienes corresponda, publicándose y dándose al R. N. **Suárez. Francisco A. Vidal**. Lo que transmite a V. S. a sus efectos. **Juan Zufriategui**

Art. 4.° — La Superioridad ha dispuesto en igual fecha que desde el 22 inclusive, todos los Cuerpos de la Guarnición a quienes corresponde cubrir los puestos de la Plaza, remitan sus respectivas guardias a la Plazoleta de la Casa de Gobierno, en donde se formarán para la parada que con las formalidades de ordenanza se verificará diariamente, nombrando la Comandancia de Armas el Jefe que considere apto para recibir los piquetes y después de inspeccionados mandarlos a sus respectivos destinos.

Art. 5.° — Con fecha 21 el Gobierno ha expedido el Decreto siguiente: Habiendo manifestado al Gobierno S. E. el Señor Presidente de la República General en Jefe del Ejército, un deseo positivo de que el Coronel D. Fortunato Silva fuese incorporado a sus filas para que prestase los servicios que la República se promete de su capacidad y patriotismo y mucho más desde que no es justo olvidar los que en la lucha de la Indenpendencia y en el presente tiempo ha prestado en la causa que sostiene el País contra el Tirano Argentino; la Superioridad con los mismos sentimientos

de S. E. ha tenido a bien acordar en esta fecha que el Señor Coronel don Fortunato Silva vuelva a ser incorporado al Ejército dándose de alta y haciéndose saber esta resolución en la Orden General de este día, pasándosele copia de ella por la Secretaría de Guerra y Marina. Rúbrica de S. E. **Vidal.** Lo que se transcribe a V. S. a sus efectos. **Juan Zufriategui.**

Art. 7.° — Debiendo recibirse el Señor Comandante General de Armas se invita a los Señores Jefes y Oficiales para que mañana a las doce asistan a esta Oficina a cumplimentarlo. Lo que se hace saber a la Guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 22. — SE CONCEDE LA BAJA A UN OFICIAL. — FORMACION DE NUEVAS UNIDADES Y NOMBRAMIENTO DE JEFE. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.° — En la solicitud promovida por el Teniente 2.° de la 2a. Compañía del 2.° Batallón de Guardia Nacional Pasiva de Extramuros don Diego Novoa en la que solicitaba su baja y absoluta separación del servicio ha recaído con fecha 15 del corriente el Superior Decreto siguiente: Admítese la renuncia; a sus fectos pase al Detall. Rúbrica de S. E. **Vidal.**

Art. 3.° — Por el Señor Secretario del Ministerio de Guerra y Marina se dice a esta Oficina con fecha 16 del corriente lo que sigue: Con esta fecha el Gobierno ha expedido el Decreto siguiente: Habiendo aumentado a un número considerable la fuerza de Infantería de Extramuros que existe hoy organizada con el carácter de Milicia Pasiva y encontrándose en ellos en su mayor número, ciudadanos que deben pertenecer a la Guardia Nacional Activa, el Gobierno ha acordado y decreta: Art. 1.° — De la fuerza de Infantería que se halla enrolada en el Cordón y Aguada se formarán dos Batallones que pertenezcan a la Guardia Nacional de Infantería Activa de Extramuros. — 2.° — Para Jefe de ambos Batallones se nombra al ciudadano don Pedro P. de la Sierra con el carácter de Coronel particular. — 3.° — El Jefe ombrado propondrá para Comandante de cada Batallón a los ciudadanos que considere acreedores a ese empleo. — 4.° — Propondrá igualmente un Sargento Mayor y un Ayudante para formar la Plana Mayor de aquellos. — 5.° — La fuerza de Caballería que en el mismo punto existe con el título de

Pasiva, se declara Guardia Nacional de Caballería Activa del Cordón. — 6.° — El Coronel don Pedro P. Sierra queda también nombrado Jefe de esta fuerza con las mismas atribuciones que se señalan en el artículo 3.° — 7.° — Los ciudadanos que actualmente se encuentran enrolados en ambas armas y que por la Ley no deben pertenecer a los Cuerpos Activos, serán dados de baja y alistados en los Juzgados de Paz respectivos para que presten el servicio que corresponda. — 8.° — Comuníquese, publíquese y dése al R. N. **Suárez. Vidal.** *Lo que se comunica a V. S. a sus efectos.* Dios (ilegible). **Juan Zufriategui.**

Art. 4.° — El Superior Gobierno ha aprobado la propuesta con fecha 21 del corriente, elevada por el Coronel del Batallón N.° 2 de Línea para Sub-Teniente 2.° de la 3a. Compañía del expresado Batallón al Distinguido de la 3a. Compañía del Escuadrón N.° 1 don Pedro Toses. Lo que se hace saber a la Guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 23.— REFERENTE EJERCICIOS DOCTRINALES. — LLAMADO AL SERVICIO A UN JEFE. — REFERENTE INTERVENCION DE CUERPOS EN LA PARADA. — Orden General.

Art. 2.° — Los ejercicios doctrinales seguirán en la forma ordenada siendo el de los domingos de fuego y en los puestos que se han señalado.

Art. 3.° — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se dice a esta Oficina lo que sigue: Por disposición Superior ha sido llamado al servicio del Ejército de la República el Coronel Argentino don Polonio Ramallo. Lo que se comunica a V. S. para que lo haga saber en la Orden General del día. Dios (ilegible). **Juan Zufriategui.**

Art. 4.° — Todos los Cuerpos que dan el servicio de plaza incluso la Unión, Argentinos y Policía, vendrán a la parada como está ordenado y los últimos con sus camisetas coloradas. Lo que se hace saber a la Guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 25.— REFERENTE REVISTA Y PARADA. — REFERENTE CONSERVACION DE UTILES. — Orden General.

Art. 2.° — Los Cuerpos que dan la Guarnición ordenarán que a hora indicada por la Orden General se hallen en la Plazoleta en la Casa de Gobierno para ser revistados.

Art. 3.° — El Jefe de día nombrado recibirá la parada y distribuirá las guardias a sus respectivos destinos.

Art. 4.° — Se hacen responsables a los Comandantes de Guardia de la conservación de los útiles que cada uno se reciba dando parte de la falta a quien corresponde. Lo que se hace saber a la Guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 27.— CREACION DE LA UNIDAD "VOLUNTARIOS DE LA REPUBLICA". —REFERENTE EJERCICIOS. — Orden General.

Art. 2.° — El Ministerio de la Guerra con fecha 26 del corriente dice a esta Comandancia General lo que sigue: "El Superior Gobierno con fecha 18 ppdo. acordó la creación de una fuerza de línea la que debía empezar a engancharse y ponerse a las órdenes de D. Jacobo Gie en la clase de Capitán hasta que remontada a un número suficiente se le diese el título de Voluntarios de la República, la que estando hoy reunida una parte debe asistirse y entenderse con la Comandancia General de Armas para todos los asuntos de servicio.

Art. 3.° — Quedan suspendidos los ejercicios de los jueves y solo serán los domingos y días festivos que hubiesen en las semanas, en cuyos días se tomarán el mayor esmero en la asistencia a ellos. Lo que se hace saber a la Guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 28.— DISPONIENDO REMISION DE RELACIONES DE FUERZA Y ARMAMENTO. — Orden General.

Art. 2.° — Los Cuerpos de la Guarnición y Extramuros, presentarán el día 1.° de agosto entrante a la Comandancia General

de Armas un estado general que manifieste la fuerza, armamento, municiones y equipos que tengan, y sucesivamente lo presentarán todos los meses. Lo que se hace saber a la Guarnición. **Fernández.**

Aguiar

* * *

Día 30. — CONCEDIENDO SUELDO A UN JEFE ARGENTINO. — SERVICIO DE GUARDIA. — Orden General.

Art. 2º — Por el Ministerio de Guerra y Marina se dice a esta Oficina lo que sigue: En la solicitud promovida por el Señor Brigadier General Argentino don Martín Rodríguez pidiendo se le vuelva a asignar el sueldo que disfrutaba antes de su partida al Ejército Libertador, el Gobierno con fecha 23 del corriente ha acordado lo que sigue: Satisfecho el Gobierno de los justos y honoríficos motivos que dieron mérito al Señor Brigadier General Argentino don Martín Rodríguez para reusar el sueldo que estaba asignado, y estando convencido de la realidad de todo lo que la presente solicitud expone, se declara al expresado Brigadier el sueldo de su clase que disfrutaba antes, y que deberá gozar desde el 1.º de agosto próximo, transcribiendo esta resolución al Ministerio de Hacienda y devolviéndose al interesado la presente. Rúbrica de S. E. **Vidal.** Lo que el infrascripto transcribe a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Art. 3.º — La Legión Argentina dará la guardia en el Cuartel que fué del Escuadrón N.º 1 de Línea desde la mañana compuesta de un Sargento, un Cabo y seis soldados. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* * *

MES DE AGOSTO. —

Día 1.º — APROBACION DE PROPUESTAS. — DISPONIENDO REMISION DE RELACIONES DE OFICIALES SUBALTERNOS. — SE DA DE ALTA EN EL EJERCITO, A UN JEFE ARGENTINO. — Orden General.

Art. 2.º — Por el Ministerio de la Guerra con fecha 30 del que concluyó, se dice a esta Oficina lo que sigue: En la propuesta

elevada por V. S. de Jefes y Oficiales para el arreglo de la Comandancia General y su servicio, el *Superior Gobierno*, ha acordado con esta fecha lo que sigue: Apruébase la creación de la Oficina de la Comandancia General en los términos propuestos por el Jefe de ella: Para Jefe de la mesa general al Señor Coronel don Román Rosendo Fernández. Para Sargento Mayor adicto a la mesa general al de igual clase don Manuel Aguiar. Para id. id. al de igual clase retirado de la República Argentina don Lorenzo Manterola. Para Teniente Coronel Jefe de las masas de Infantería y Caballería, al Sargento Mayor don Antonio Toribio. Para Sargento Mayor adicto a dichas mesas, al de igual clase don Rafael Mendez. Para Capitán graduado id. id. al Teniente 1.° don Luis Jesús Brito. Para Teniente Coronel Jefe de las mesas de Artillería y Hacienda al de igual clase de la República Argentina don Carlos Paz. Para encargado del archivo y demás artículos de la Oficina, al *Sargento Mayor don Nicolás Botana. Para auxiliar el Ayudante* don Francisco García. Para Ayudante de la Comandancia General al Sargento Mayor don Eulogio Pinazo. Para Sargento Mayor de la misma, al Capitán don Ildefonso Correa. Para Ayudante al de igual clase don Mariano Quevedo. Publíquese y dése en la Orden General. Rúbrica de S. E. — **Vidal**. Lo que se transcribe a V. S. en contestación a los efectos consiguientes. Dios gue. (ilegible). **Juan Zufriategui.**

Art. 3.° — Los Cuerpos de la Guarnición presentarán en esta Comandancia General en el día de mañana una relación nominal de los Oficiales subalternos de que se componen inclusos los Ayudantes.

Art. 4.° — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 29 del ppdo. se dice a esta Oficina lo que sigue: Con fecha 23 del *corriente ha tenido a bien la Superioridad mandar dar de alta en el* Ejército de la República al Teniente Coronel Argentino don José María Pizarro. Lo que el infrascripto pone en conocimiento de V. S. para que lo haga saber en la Orden General del día. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández**.

Aguiar.

* * *

Día 2. — SE CONCEDE LA BAJA A UN JEFE. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha

de hoy se dice a esta Oficina lo que sigue: En la solicitud promovida por el Señor Coronel del Batallón N.° 2 de Línea don Pedro José Aguero, pidiendo su baja y absoluta separación del servicio de las armas el Superior Gobierno con esta fecha a decretado lo que sigue: Como lo pide: dése de baja en el Ejército, comuníquese a S. E. el Señor Presidente y General en Jefe del Ejército, avísese esta resolución a la Comandancia General para que lo haga saber en la Orden del día y archívese este expediente. Rúbrica de S. E. — **Vidal.** Lo que el que suscribe avisa a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios (ilegible). **Juan Zufriategui.** Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* * *

Día 4. — REFERENTE TOQUES DE ASAMBLEA Y RETRETA. — Orden General.

Art. 2.° — Estando distribuído el servicio de Plaza en diferentes Cuerpos de la Guernición, se previene que desde mañana se romperá la Asamblea y la Retreta de la Plazoleta del Fuerte; dando principio la Guardia Nacional y alternando los Cuerpos por su orden respectivo. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* * *

Día 6. — SERVICIO DE GUARDIA. — Orden General.

Art. 2.° — El Batallón de Matrícula dará un Ayudante para acompañar el Jefe de Día de esta fecha. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* * *

Día 8. — APROBACIÓN DE PROPUESTAS. — DISPOSICIONES GENERALES. — Orden General.

Art. 2.° — La Superioridad con fecha 3 del corriente ha tenido a bien aprobar la propuesta hecha para Oficiales de los Voluntarios de la República a favor de los individuos siguientes: Para

Capitán don Santiago Gie. Para Teniente 1.° a don Franicsco Doglani. Para Ayudante Mayor don Santiago Laurenzio. Para Teniente 2.° don Francisco Milinari. Para Alférez 1.° a don José Morino. Para Alférez 2.° don Justo Boenodo.

Art. 3.° —Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy se dice a esta Oficina lo que sigue: La Superioridad ha resuelto que ordene V. S. a todos los Oficiales que existan aquí dependientes de los Cuerpos situados en Melilla, marchen en el acto a incorpirarse a ellos y que en lo sucesivo ninguno podrá permanecer en la Capital sin el correspondiente pasaporte que conste el objeto de su venida. Lo que el infrascripto comunica a V. S. a sus efectos. Dios (ilegible). — **Juan Zufriategui**. — Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* * *

Día 9. — REINCORPORACION DE UN JEFE AL EJERCITO. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.° — En la solicitud promovida por el ex-Teniente Coronel de Infantería de Línea don Fermín Ordóñez en la que dice: Que habiendo sido dado de baja a consecuencia de sus enfermedades, y hoy restablecido pide se le dé de alta en su misma clase, ha recaído con fecha de ayer el Superior Decreto siguiente: Como lo pide: a sus efectos pase a la Comandancia General para que lo haga saber en la Orden del día, y avísese a S. E. el Señor Presidente de la República General en Jefe del Ejército. Rúbrica de S. E. **Vidal.**

Art. 3.° — La Superioridad con fecha 6 del corriente ha tenido a bien aprobar la propuesta hecha por el Señor Coronel de Aguerridos en favor de los individuos siguientes: Para Capitán don Ramón de Medina. Para Capitán don Ildefonso Arrechea. Para Teniente don Dámaso Martínez. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* * *

Día 10. — EXPEDICION DE DESPACHOS MILITARES. — SE DICTAN NORMAS PARA EXIMIR CIUDADANOS DEL SERVICIO. — CREACION DEL BATALLON DE INFANTERIA DE LINEA N.° 3. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 8 del corriente se dice a esta Oficina lo que sigue: El Superior Gobierno con fecha 22 de julio último ha mandado expedir Despachos de Capitán de Marina, al Teniente de la misma arma don Jorge Cardasi, y de Guardia Marina al individuo don Luis Capdeliese, ambos al servicio de la Escuadrilla del Uruguay. Lo que se comunica a V. S. para que sean dados a reconocer en la orden del día.

Art. 3.° — Por el mismo con fecha 9 del corriente se dice a esta Comandancia General lo que sigue: La Superioridad en acuerdo de este día ha dispuesto que por ningún pretexto los Jefes de los Cuerpos de la Guarnición y Extramuros, puedan dar por sí Papeletas de excepción a ningún individuo de los que dependan de su jurisdicción; debiendo desde esta misma fecha recoger las que hubiesen dado sin distinción de ninguna clase. Que los individuos que se consideren con derecho a ser exceptuados lo soliciten por escrito directamente al Gobierno por el conducto debido y con los justificativos que acrediten su exposición. Que la Policía cuidará desde el 15 del corriente de indagar por todos medios posibles las personas que estén exeptuadas y toda vez que no lo tuviesen legalmente se remitan a la Comandancia General. Lo que se comunica a V. S. para que lo haga saber a quien corresponda y se mande publicar con aviso de los diarios de la Capital. Dios (ilegible). — **Juan Zufriategui.**

Art. 4.° — Por el mismo con fecha de hoy se dice a esta Oficina lo que sigue: Con esta fecha se ha expedido el Decreto siguiente: Teniendo necesidad de remontar la Infantería de Línea hasta el número que la autoridad se ha propuesto inter dure la Guerra en que está empeñada la República, acuerda y decreta: Art. 1.° — Se creará un Batallón de Infantería de Línea con el título de N.° 3. Art. 2.° — Para componer el Batallón N.° 3 de Infantería de Línea, se destinan los pardos y morenos libres a quien corresponda llamar por la Ley: también se destinarán a este Cuerpo todos los blancos que por autoridad competente condenen al Servicio. Art. 3.° — Nómbrase para mandar el citado Batallón el Teniente Coronel de la misma arma don Juan Orgán, el que desde

esta fecha queda separado del destino que tenía en el Batallón de Aguerridos. Art. 4.° — Por la Comandancia General de Armas se proveerá el expresado Comandante de un cuadro de Oficiales subalternos para atender la primera organización, sin perjuicio de que en adelante proponga el Jefe del Cuerpo los necesarios para dotar como corresponde el Batallón que manda. Art. 5.° — Publíquese, comuníquese y dése al R. N. — **Suárez. — Francisco Antonio Vidal.** Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* * *

Día 12. — APROBACION DE PROPUESTAS. — LLAMADO A UN JEFE AL SERVICIO. — SERVICIO DE GUARDIAS. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 10 del corriente se dice a esta Oficina lo que sigue: En conformidad con la nota que V. S. elevó del Jefe del Escuadrón N.° 1 de Línea proponiendo a los Capitanes del mismo don Isidoro Caballero y don Vicente Espinosa para que sean condecorados con el grado de Sargentos Mayores; y al Ayudante don Benito Villar y Teniente 1.° don Benito Hubó con el de Capitanes efectivos, el Superior Gobierno con fecha 5 del corriente, se ha servido aprobar esta propuesta en los mismos términos pedidos por el Comandante del expresado Escuadrón. Lo que el que firma comunica a V. S. en respuesta para que lo comunique a quien corresponda y lo haga saber en la Orden del día.

Art. 3.° — Por el mismo con fecha 10 del corriente se dice a esta Oficina lo que sigue: Con fecha 5 del corriente S. E. el Señor Presidente de la República ha llamado al servicio del Ejército en campaña al Coronel Mayor Argentino don Elías Galván y habiendo sido aprobado por el Gobierno, se comunica a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios (ilegible). **Juan Zufriategui.**

Art. 4.° — Para que el servicio de la Guarnición se practique con la uniformidad posible y que sea menos gravoso a los Cuerpos, se previene: Art. 1.° — Desde el lunes 15 del corriente se practicará el servicio por Cuerpos dando principio la Guardia Nacional de Infantería y enseguida el Batallón de la Unión, la Legión de Policía, la Legión Argentina y Batallones de Extramuros. 2.° — El Cuerpo que le toque el servicio cubrirá las guardias siguientes: Casa

de Cabildo compuesta de un Oficial, un Sargento, dos Cabos y veinticinco soldados; la de Gobierno, un Oficial, un Sargento, dos Cabos y diez soldados; la del Muelle un Oficial, un Sargento, dos Cabos y quince soldados; la del Fuerte de San José, un Oficial, un Sargento, dos Cabos y doce soldados, siendo igualmente del deber del Cuerpo que dé la guarnición, el romper la Asamblea y Retreta desde la Plazoleta del Fuerte. 3.° — Se encarga a los Señores Jefes de los Cuerpos den sus órdenes para que puntualmente a las once del día, se halle en la Plazoleta del Fuerte la fuerza destinada a cubrir las guardias a fin de que el servicio no sufra el más leve perjuicio.

Art. 5.° — La Revista de Comisario para el día quince del corriente se pasará por papeleta. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* *
*

Día 13. — SE CONCEDE LA BAJA A UN JEFE. — DISPOSICIONES GENERALES. — Orden General.

Art. 2.° — En la solicitud elevada por el Señor Coronel del Batallón de Aguerridos en la que solicita por la imposibilidad de no poder marchar a campaña por su enfermedad el Capitán Ayudante don Matías Wac el que se dé de baja del Batallón de su mando, que el Superior Gobierno con fecha 9 del corriente ha expedido el Decreto siguiente: Dése de baja y a sus efectos vuelva a la Comandancia General. Rúbrica de S. E. — **Vidal.**

Art. 3.° — Todos los Señores Jefes y Oficiales pertenecientes al Ejército y a la División del Señor Brigadier General don Anacleto Medina, como también los Oificiales de Artillería nombrados para marchar al Ejército practiquen su salida en el día de mañana para el Cuartel General. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* *
*

Día 17. — SERVICIO DE GUARDIAS. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.° — Habiendo observado la falta de proporción en el servicio según se detalló en la Orden General del 12 del corrien-

te, y deseando la Comandancia General que este se haga con la igualdad posible evitando así los justos reclamos a que daría lugar la irregularidad observada, se previene: Art. 1.° — Las Guardias Nacionales que se detallaron en la citada Orden General del 12 compuesta de la misma fuerza serán cubiertas por los Cuerpos en la forma y en los días que se expresarán: Guardia Nacional de Infantería cubrirá los puntos de la Guarnición en los días 1.°, 5, 8, 11, 15, 21, 25; Legión de Policía 3, 10, 17, 24, 26; Unión 6, 16, 22, 29, 31; Legión Argentina 6, 18, 23, 30, 31; Batallón de Extramuros 2, 4, 7, 9, 12, 14, 19, 27; Cuerpo del Resguardo 13, 20. En los meses de treinta y uno el Batallón de la Unión dará la Guarnición en día treinta y uno y la Legión Argentina el día 6. En los meses de treinta cubrarán cada Cuerpo la mitad de las guardias alternativamente entre sí.

Art. 3.° — Sin embargo de que el Batallón de Matrícula no puede concurrir a la parada por cuantos sus servicios se hacen por destacamentos la música y banda de tambores darán la Asamblea y Retreta en los días señalados a la Legión de Policía para dar la Guarnición.

Art. 4.° — El Superior Gobierno con fecha 31 del corriente ha aprobado la propuesta que ha dirigido el Jefe del Batallón del Resguardo en los individuos siguientes: Para Capitán de la 2.ª Compañía al ciudadano don Adolfo Rodríguez. Para Teniente 1.° al ciudadano don Pedro Tezano. Para Teniente 2.° a don Isac Tezano. Para sub-Teniente al ciudadano don Gabriel Bernada. Para Teniente 1.° de la primera Compañía al Teniente 2.° de la misma don Simón Miranda. Para Teniente 2.° de la misma don Jaime Cardona y para sub-Teniente de id. a don Francisco Cardona. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* * *

Día 18. — ALTA DE UN JEFE EN EL EJERCITO. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.° — Habiendo hecho oferta de sus servicios a S. E. el Señor Presidente de la República en Campaña el Coronel Argentino don Alejandro Daniel, el Superior Gobierno con fecha 13 del corriente ha tenido a bien disponer sea dado de alta en el Ejército.

Art. 3.° — Con igual fecha ha sido aprobada la propuesta

hecha por el Comandante General de Armas a favor de los individuos siguientes: Para Ayudante con grado de Capitán adicto a la mesa de Artillería y Hacienda, al de igual clase de la República Argentina don Floro Quintana. Para Ayudante adicto a la misma mesa al de igual clase y de la misma República don Juan Antonio Lezica. Para Capitán Ayudante de la misma Comandancia al de igual clase retirado don Juan Pablo Revollo. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* * *

Día 19. — SERVICIO DE RETEN. — Adición a la Orden General.

Desde esta noche y hasta segunda disposición nombrarán los Jefes de los Cuerpos un retén de cincuenta hombres con los Oficiales y plazas que les corresponde encargándose la más puntual vigilancia. — **Fernández.**

Aguiar.

* * *

Día 20. — BAJA DE UN JEFE. — REFERENTE A EJERCICIOS. — Orden General.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 19 del corriente se dice a esta Comandancia lo que sigue: S. E. el Señor Presidente de la República en Campaña en comunicación que ha dirigido, observa que el Teniente Coronel de Artillería don Carlos Paz, ha sido empleado en la Comandancia General de Armas, sin haber obtenido antes baja o licencia del Señor Gobernador de Entre Ríos, quien lo mandó en comisión del servicio y que no habiendo regresado a su destino, pide se mande dar de baja para salvar así las bien fundadas quejas que podrían resultar. En su consecuencia el Superior Gobierno ha acordado con fecha de ayer se dé de baja en el Ejército a aquel Jefe en mérito de lo expuesto por S. E. el Señor Presidente, y que se haga saber a V. S. esta resolución, para que después de haberlo hecho en la Orden General ordene al Comandante Paz marche a Entre Ríos a presentarse a la autoridad de quien depende.

Art. 3.° — Desde mañana seguirán los ejercicios en la forma prevenida en la Orden General, y en los puntos en que ella se

indica según está prevenido. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* *
*

Día 22. — SE CONCEDE LA BAJA A UN CIRUJANO. — Orden General.

Art. 2.° — En la solicitud promovida por el Cirujano Mayor del Ejército doctor don Fermín Ferreyra haciendo renuncia del empleo que desempeñaba, el Gobierno con fecha 18 del corriente ha decretado lo que sigue: Como lo pide: désele de baja en el Ejército declarándose que es acreedor a los goces que la Ley acuerda a los que como él se encontraron en la acción de Cagancha; avísese en respuesta a S. E. y transcríbase esta resolución a la Comandancia General de Armas. Rúbrica de S. E. — **Vidal**. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández**.

Aguiar.

* *
*

Día 23. — ALTA EN EL EJERCITO. — Orden General.

Art. 2.° — El Superior Gobierno ha dispuesto que el Capitán *Argentino don Matías Wac, sea dado de alta en el Ejército y* destinado en comisión al N.° 3 de Línea de Infantería. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández**.

Aguiar.

* *
*

Día 25. — DESTINOS Y POSESION DE CARGOS. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2.° — El Superior Gobierno ha dispuesto con esta fecha que la fuerza del Departamento de Maldonado existente hoy en la Capital se metodice y arregle de modo que pueda prestar el servicio a que está destinada con la mejor regularidad y en su consecuencia ha acordado: Que el Teniente Coronel don Joaquín Machado sea reconocido como Jefe natural de ella: Que el de la misma clase don Juan Pedro Maestre, se le reconozca como Jefe del 1er. Escuadrón y del Comandante accidental del 2.° inter perma-

nezca en esta Plaza al Sargento Mayor don Juan José Ojero, debiendo este último desempeñar las funciones de Mayor de ambos Escuadrones.

Art. 3.° — Con fecha 22 del corriente el Superior Gobierno ha aprobado la propuesta del Señor Coronel Jefe de la Escuadra Nacional para Capitán de la Marina al de igual clase de la República Argentina don Alexandro Ventiaud.

Art. 4.° — El Superior Gobierno con fecha 24 del corriente ha aprobado la propuesta del Jefe del batallón del Resguardo en que nombra de Ayudante para el indicado Batallón al de igual clase de la República Argentina don Juan Antonio Lezica empleado en la Comandancia General de Armas. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* * *

Día 26. — ALTAS EN EL EJERCITO. — SE DA DE BAJA A UN OFICIAL POR FALTAS COMETIDAS. — SERVICIO DE RETENES. — Orden General.

Art. 2.° — A petición de S. E. el Señor Presidente de la República en Campaña, han sido dados de alta y al servicio del Ejército con fecha 22 del corriente, el Coronel de Caballería de Línea don Manuel Olazábal, el Sargento Mayor de la misma arma don Francisco Armero y el Capitán don Martín de la Quintana.

Art. 3.° — En la solicitud promovida por el Ayudante Mayor con grado de Capitán don Fernando Bravo ofreciendo nuevamente sus servicios por estar dado de baja a su pedimento por las razones que en ella expone, el Superior Gobierno con fecha 22 del corriente ha decretado lo siguiente: En mérito del informe que antecede dése de alta en el Ejército a los efectos consiguientes vuelva a la Comandancia General. Rúbrica de S. E. — **Vidal.**

Art. 4.° — En la elevación practicada por esta Comandancia General de la nota remitida por el Coronel particular de la Guardia Nacional Activa de Extramuros con que acompaña los antecedentes ocurridos con el Capitán del 1er. Batallón don José Sunda, por faltas cometidas en el servicio, el Superior Gobierno con fecha 24 del corriente ha expedido el Decreto siguiente: Atendiendo a los antecedentes que han dado mérito al Jefe de Extramuros para solicitar la corrección del Capitán de Granaderos don José Sunda; de-

seando el Gobierno que en estos se conserve la mejor armonía y siendo ésta imposible de mantener con permanencia del Capitán Sunda, se declara dado de baja y para que se proponga por el Jefe respectivo otro que le subrogue, vuelva a la Comandancia General a sus efectos. Rúbrica de S.E. **Vidal.**

Art. 5.° —Desde esta fecha quedan suspendidos los retenes que por la Orden General debían mantener los Cuarteles de la Guarnición, como igualmente las patrullas que daba el Coronel Sierra para *el celo de la playa del Buceo en atención a haber cesado* los motivos que la motivaron. Lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* * *

MES DE SETIEMBRE. —

Día 1.° — EXPEDICION DE DESPACHOS MILITARES. — Orden General.

Art. 2.° — El Superior Gobierno con fecha 15 del ppdo. ha mandado expedir Despachos de Sargento Mayor de Caballería línea al Capitán don Eufemio Isurraga que está al servicio de la División de Maldonado; mandando también con la misma fecha dar de alta en aquella División al Sargento Mayor don Vicente Carrión y al Ayudante Mayor con grado de Capitán don J. R. Muñoz lo que se hace saber a la Guarnición. — **Fernández.**

Aguiar.

* * *

I N D I C E

AÑO 1842

o

Correspondencia Militar

(Continuación)

AÑO 1827

9 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.—

Buenos Ayres Junio 9 de 1827.—

El infrascrito Ministro ha recibido la nota del Señor General de Armas de la Provincia Oriental de 31 de Mayo último relativa a la prevención hecha por el Señor General en Jefe para el envío al Cerro largo de las existencias de Parque y demás que se hallan en el depósito del Durasno; y el que suscribe de quedar enterado de su contenido lo avisa al Señor General a quien se dirige, saludándolo con las consideraciones que merece.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Or.l Brigadier Don Mig.l Soler.

* * *

9 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.—

Buenos Ayres Junio 9 de 1827.—

El Gobierno se ha enterado del contenido de la nota del

Señor General de Armas de la Provincia Oriental de 31 de Mayo último, y, del parte que adjunta del Teniente Coronel Don Miguel Planès, en el cual, a pesar del estudio con que está puesto sobre el suceso de la noche del 26 de dicho mes con las tropas de la Colonia, descubre el descuido y abandono de este Jefe encargado de sostener el asedio, debiéndose a una casualidad el que no fuese tomada por sorprésa, ó dispersada la fuerza que está a sus órdenes: por consiguiente el Gobierno cree que el Señor General de Armas habrá dictado todas aquellas medidas que son conducentes a evitar el que se repitan sucesos de està naturaleza; y desde luego conviene con el Señor General en la necesidad del envío a esa Provincia de una fuerza no viciada y capaz de producir el entusiasmo extinguido en ella; mas en esta parte el Ministerio se ve en la precisión de repetir al Señor General lo que se le ha expresado en distintas ocasiones, sin perjuicio de que el Gobierno medita y activa los medios mas eficaces a fin de realizar el envío de alguna fuerza.

El Ministro que suscribe ofrece al Señor General los sentimientos del mas distinguido aprecio, con que le saluda.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Orient.l Brigadier Don Miguel Soler.

* *
*

9 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.—

Buenos Ayres Junio 9 de 1827.—

Queda enterado el Ministro que suscribe de la nota del Señor General de Armas de la Provincia Oriental de 31 de Mayo último en la que manifiesta la resolución de crear en ese Departamento tres escuadrones a los importantes objetos que indica; y el Gobierno no duda que la constancia y opinión militar del Señor Gene-

ral irán venciendo cuantas dificultades se presenten para organizar una milicia regular en esa Provincia; razones que tuvo el Gobierno para no acceder al relevo de su persona, como lo ha solicitado el Señor General a quien el infrascrito saluda con la atención que merece.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor Brigadier General de Armas de la Provincia Or.l Don Mig.l Soler.

* *
*

9 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.—

Buenos Ayres Junio 9 de 1827.—

El infrascrito Ministro tiene la satisfacción de anunciar al Señor General de Armas de la Provincia Oriental quedar enterado de las tres notas en copia que le dirige con la del 29 de Mayo ppdo. referentes a las haciendas introducidas aesa Provincia del territorio enemigo, y a las que se habían embargado con los terrenos y útiles de algunas estancias, cuyos documentos con la misma nota de remisión se pasan con esta fecha al Ministerio de Hacienda para las providencias a que hubiese lugar: el infrascrito lo avisa al Señor General en contestación, y le saluda con el aprecio y distinción que merece.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor Brigadier General de Armas de la Provincia Or.l Don Mig.l Soler.

* *
*

10 JUNIO 1627. —

DON JOSE M. VALDEPARES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

El Ministro Contador que firma tiene el honor de acompañar a V. E. la letra girada a favor del comerciante Don Daniel Vidal por los artículos que ha vendido y entregado en estos Almacenes, la cual autorizada con el visto bueno de V. E. dará el interesado el que giro que le convenga. Así mismo debo hacer presente que tanto estos artículos como vestuarios de oficiales que existen en el Parque se hallan lo mejor posible acondicionados para marchar al Ejército omitiendo el decir a V. E. nada respecto a las chaquetas del Señor Quincoces, por no haber tenido a la fecha contestación a la nota que le tengo pasada.

El que firma saluda a V. E. con su acostumbrada consideración y aprecio.

Durasno Junio 10 de 1827.—

José M. Valdepares

Exmo. Señor Brigadier General y en Jefe de las Armas de la Provincia Don Miguel Soler.

Al margen.—

Junio 19 de 1827.—

Pásese con oficio al Ministerio de Guerra para su satisfacción.

* *
*

10 JUNIO 1827. —

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones 10 de Junio de 1827.—

El Coronel del Regimiento N.° 10 que suscribe tiene el ho-

nor de poner en manos del Señor General de Armas de la Provincia, las adjuntas listas de los hombres que han conducido las partidas, la una al mando del Capitán Cáceres, y la otra al mando del Teniente Illa. Ambos Oficiales vuelven a salir, tan pronto como el tiempo lo permita, pues los individuos que han conducido han sido tomados en estas inmediaciones, y no han penetrado los Departamentos a donde fueron destinados.

Para reforzar las partidas me es necesario, aumentar con algunos de los mismos que se han traído, y que han merecido la *confianza de los oficiales que los han conducido; para los que se* necesitan el armamento y municiones completo para el número de ocho.

El Coronel que suscribe saluda al Señor General de Armas con su mayor consideración y respeto.

Pablo Zufriategui

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Junio 12 de 827.—

Pásese a S. E. el Señor Gobernador de la Provincia para que legalizando la aprehensión, los destine por el término de cuatro años.

* * *

10 JUNIO 1827.—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.—

Canelones Junio 10 de 1827.—

El Gobierno ha recibido con la nota del Exmo. Señor General de Armas fecha ayer los ejemplares que le acompaña del de-

creto expedido a objeto de privar la introducción de recursos, y relaciones, de que el enemigo se prevale en perjuicio de los intereses de la República. El Gobierno hará circular el referido decreto a las autoridades de su dependencia, influyendo en cuanto alcancen sus facultades a que tenga el debido efecto.

Interin saluda a S. E. con el distinguido aprecio, que acostumbra.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* *
*

10 JUNIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ros.o y Junio 10 de 1827.—

Exmo. Señor

El que suscribe ha recibido la nota que S. E. el Señor General de Armas se ha servido dirigirle con fecha 7 del corriente en la que le previene que con el dinero que recibió satisfaga el haber correspondiente a Mayo a la fuerza de la Colonia y partida de la costa debiendo el sobrante entregarlo al Comisario Don Atanació Aguirre: el que firma no puede atribuir sino a una gran distracción de S. E. esta disposición porque él no recibió mas dinero que el que correspondía a los presupuestos que se remitieron por el Capitán encargado del asedio y con la calidad de verificar el pago solo en la fuerza presente y reteniendo en su poder el dinero que pudiera sobrar del presupuesto de la División porque de el del abasto no debía haber duda: así lo ha hecho y solo ha resultado sobrante la cantidad de doscientos cuarenta y un pesos según se demuestra por la adjunta distribución, y esto por no haber satisfecho varios individuos que efectivamente se hallan enfermos en algunos pueblos del Departamento y por no haber querido reconocer suplementos varios hechos por algunos Capitanes a soldados que no existen:

el que firma no remite la cuenta general del cargo y data del todo de la cantidad por no haberse concluído aun el pago del abasto por no haber ocurrido algunos vecinos: pero en el momento que se satisfaga la presentará como corresponde procediendo a entregar la cantidad que ha resultado sobrante al Comisario Aguirre según se le previene por S. E. en la precitada nota a que tiene el honor de contestar.

El mismo se complace en ofrecer a S. E. sus mas respetuosas consideraciones y respetos.

Mig.l Greg.o Planes

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* * *

11 JUNIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ros.o y Junio 11 de 1827.—

Exmo. Señor

El que suscribe en contestación a una de las notas que con fecha 30 del ppdo. se dignó el Exmo. General de Armas dirigirle relativa al suceso del 26 al 28, en la que le asegura serle bastante mortificante saber lo poco que se adelanta ó lo que se atrasa la fuerza confiada a su dirección, espera que S. E. le permita manifestarle lo sensible que le han sido estas expresiones, pues S. E. ha podido hacerse cargo que en 12 días que mediaron desde que se recibió del mando el que firma al suceso de que se hace referencia no podía hallarse aun aquel punto en el estado que se le había prevenido, en razón a la distancia que existe de él al Departamento de Soriano de donde esperaba ser auxiliado según las órdenes giradas y cometidas a los Comandantes militares de los puntos: el mismo Exmo. Señor a quien se dirige el infrascrito le permitirá del mismo modo hacerle presente que habría sido una falta imperdonable si el punto en que se perdieron las municiones fuese el que S. E. ha creído porque aunque se dice el Riachuelo y este desagua

en el Río de la Plata tiene también su origen internándose sobre 6 leguas al Norte, y poco menos de esta distancia es donde existían accidentalmente las municiones no sobre la costa y sin que los enemigos tuvieran la mas pequeña noticia porque el pasado a la Plaza al verificarlo como que aun no habían llegado no pudo darles conocimiento alguno y solo por accidente imprevisto pudieron posesionarse de ellas no siendo otro su objeto que solicitar las caballadas en todas direcciones.

El que suscribe no puede anunciar el número de fuerza que espera por no habérselo noticiado aun los Comandante respectivos y como personalmente pasa a encargarse de ella comunicará a S. E. con la posible brevedad lo que ocurra a este ó cualquier otro respecto, como es de su deber: pero se hace indispensable que el Exmo. Señor General acuerde alguna medida para evitar esta separación total de todo el vecindario a traer haciendas porque estos se ven en la necesidad para sus trabajos de recibir hombres de toda clase como lo hacen y de esto proviene la despoblación del Departamento de Soriano como se me comunica oficialmente y de no aparecer en él ningún desertor de los que se han ido en los meses anteriores.

El mismo se honra en saludar a S. E. con el mayor respeto y subordinación.

Mig.l Greg.o Planes

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* * *

11 JUNIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ros.o y Junio 11 de 1827.—

Exmo. Señor

El que firma ha recibido la nota fecha 7 del que rige que S. E. el Señor General de Armas de la Provincia se ha dignado dirigirle relativa a las prevenciones que le ha hecho al Capitán encargado del asedio: así como de la inadmisión de la propuesta que

elevó sobre el abasto: el que suscribe al verificarlo fué su principal objeto patentizar al vecindario que daba en su favor todos los pasos necesarios a efecto de librarse de la odiosidad que debía recaer sobre él, en razón de la violencia con que tenía de hacerse de ganado para el abasto; pero no por esto proponía se admitiese pues solo estaba en sus facultades ponerla en conocimiento de S. E. para que tomándola en consideración, la aceptase si la consideraba arreglada, y por el contrario fuese desechada siempre que la juzgase fuera de este orden. El que firma creyó que no fuese este paso del *desagrado de S. E. pues ha haberlo figurádoselo se habría muy* bien guardado de efectuarlo.

El mismo tiene el honor de protestar a S. E. los sentimientos mas afectivos de su alto respeto y consideración.

Mig.l Greg.o Planes

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* * *

11 JUNIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Rosario y Junio 11 de 1827.—

Exmo. Señor

El que suscribe contestando a una de las notas que S. E. el Señor General de Armas de la Provincia se ha dignado dirigirle con fecha 30 del que expiró, y que ha recibido ayer en este punto relativa al estado en que consideraba debía hallarse este punto por la marcha del que firma sobre él, debe exponerle que: el tiempo que ha corrido desde que se recibió de él a la fecha no es el bastante para haber conseguido reforzarlo a pesar de las medidas que dictó desde los primeros momentos en que se encargó del mando, y máxime cuando ha sobrevenido por disposición del Gobierno de la Provincia la marcha del Comandante militar de Mercedes conduciendo caballadas al Ejército; quien según se le comunica ha llevado gran parte de los individuos con que se contaba para el efec-

to propuesto: El que suscribe llama la atención del Exmo. Señor a quien se dirige para que se sirva detenerse en la comunicación a que se refiere S. E. en su nota del 30, y observará que el mismo no ha creído frustradas las esperanzas de conseguir reunir la fuerza que se le ha prevenido en este punto pues está al cabo según los conocimientos que le asisten de los medios que debe adoptar en el caso de que los puestos en planta no surtan el efecto que se propone; y a este fin se ha puesto en marcha sobre los pueblos para activar las reuniones acordadas y cometidas a los Comandantes militares de acuerdo con los Jueces de Paz, dejando en el mando del asedio al Capitán Don Camilo López que hace cuatro días llegó con algunos hombres: S. E. debe penetrarse que una de las dificultades ú objecciones que podrán presentarse para reunir con prontitud la milicia que debe hacer el servicio en este punto; será, la general franquicia a traer haciendas, y que viéndose miserables y apercibidos al servicio prefieren lo primero como que de ello les resulta remediar en algún tanto sus extremas necesidades como le consta al que firma, pues jamás ha podido conseguir auxilio de ropa para esta fuerza la que según se halla no podrá permanecer rindiendo el servicio que en el día siempre que S. E. no se sirva dispensarles algún auxilio a este respecto.

El mismo tiene el honor de saludar a S. E. el Señor General de Armas con su acostumbrada consideración.

Mig.l Greg.o Planes

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* *
*

11 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Hacienda.—

Canelones Junio 11 de 1827.—

El Gobierno, remite adjunto al Exmo. Señor General de Ar-

mas de la Provincia, el documento de Anselmo Cabrera, por el que es acreedor de, treinta y ocho animales vacunos; y como el Gobierno no tiene a su cargo haciendas algunas del Estado, se halla en la necesidad de consultar a S. E. sobre este crédito, y los demás que creen concurrirán en adelante.

El que suscribe tiene la satisfacción de saludar al Exmo. Señor General a quien se dirige, con su mayor atención y distinguido aprecio.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 12 de 1827.—

Contéstese: que para expedirse el suscrito en el particular a que se contrae su nota del 11 con la que incluye el documento de Anselmo Cabrera por el que es acreedor a la satisfacción de 19 caballos, entregados al Comisario de la Colonia, y para precaver del modo mejor los intereses del Estado y los de particulares, se hace preciso ordene S. E. a los encargados de recoger caballos para el servicio del Ejército según la orden del suscrito por la que naturalmente se ha producido este cargo por otros que ocurrirán sucesivamente la formación de un registro que S. E. remitirá a esta Comandancia General en que se exprese, el número de boletos dados por aquellos, las personas que los hubieran recibido, desde la fecha en que la precitada orden del suscrito empezó a tener lugar, hasta la en que lo verifiquen dando esta noticia para que llegado el caso de procederse al pago, como está acordado y que será cuando se tenga la especie en que se ofertó hacer, se puedan llamar a todos simultaneamente o por Departamentos conformando las órdenes para tal caso al número de caballos que se deban, y al de ganado vacuno que se tenga para satisfacerlos. Por lo demás, el Señor Gobernador a quien se contesta conoce bien, que si es preciso desobligarse de tales compromisos, como el que firma desea y cree justo, no menos lo es, llevar alguna orden que garantice los actos de la autoridad y este es el que se... (incomprensible)... todos los negocios y muy particularmente en el de la hacienda pública, para

que ella en medio de tantos objetos a que es destinada pueda satisfacerlos, y conservar así el crédito de la Nación — la tal ocasión etc.

(rúbrica)

fho.

Al documento expídasele la resolución de tabla para ser satisfecho en oportunidad.

(rúbrica)

* *

*

11 JUNIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ros.o y Junio 11 de 1827.—

Exmo. Señor

El que suscribe por conducto del Teniente Don José Bermúdez tiene el honor de elevar a manos del Exmo. Señor General de Armas el presupuesto de la fuerza que asedia la Colonia arreglado a las listas que se acompañan así como el del abasto del mismo mes, un estado general de ella y el diario de operaciones desde el 16 del que expiró hasta el 8 del presente con el objeto de que instruído S. E. de todo se digne deliberar lo que fuere de su superior beneplácito.

El mismo se congratula en ofrecer al Exmo. Señor a quien se dirige sus mas afectuosas consideraciones y respetos.

Mig.l Greg.o Planes

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* *

*

11 JUNIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ros.o y Junio 11 de 1827.—

Exmo. Señor

El que firma en este momento que son las 10 de la mañana

acaba de recibir parte verbal del Capitán encargado del asedio; haber salido los enemigos en la noche del 9 y después de haber hecho empeños de consideración para hallar el lugar en que estuviese nuestra gente según lo demuestran las distintas rastrilladas que se han hallado, han marchado con dirección a las puntas del Colla, y que seguían hasta descubrirlos; de cuyo movimiento se infiere el gran empeño en encontrar las caballadas de la División que en esos rumbos se encontraban: el que firma marcha mañana sobre el sitio nuevamente a instruirse sin embargo que pensaba seguir su camino al Departamento con el objeto de instruirse mas del estado en que se encuentre nuestra fuerza y hacer al Capitán algunas advertencias dejando en este punto al comandante militar de él recomendada la actividad para la reunión del auxilio que debe marchar y que por el tiempo no se ha verificado pues se cuentan tres días de temporal.

El mismo saluda a S. E. con su mas alto respeto y consideración.

Mig.l Greg.o Planes

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* *
*

11 JUNIO 1827. —

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Campamento 11 de Junio 1827.—

El Coronel que suscribe: da parte al Señor General de Armas de la Provincia, de haberse desertado en el día de ayer el soldado recluta Antonio Mendez, cuya media filiación se acompaña.

El Coronel que suscribe saluda respetuosamente al Señor General a quien se dirige.

Pablo Zufriategui

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental Don Mig.l E. Soler.

Al margen.—

Junio 12/827.—

Pásese con nota a S. E. el Señor Gobernador Delegado para que disponga su aprehensión.

* * *

11 JUNIO 1827. —

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Campamento 11 de Junio 1827.—

El Coronel del N.° 10 que suscribe: tiene el honor de hacer presente al Señor General de Armas de la Provincia, que ha recibido *la orden de S. E. del 8 del presente para que se ponga a disposi*ción del Señor Coronel Graduado, Teniente Coronel Don Fran.co Crespo, los dos morenos de color, desertores, é indultados que se hallan en el Regimiento de mi mando; mas como ambos se hallan de partida con el Capitán Don Simón Bengochea, en la recluta del Regimiento no puede dar cumplimiento por ahora a la citada orden, lo que hará tan pronto, como regrese aquel Capitán.

Al mismo tiempo hace presente el mismo que firma al Señor General, que ha remitido a disposición del Coronel Graduado, Teniente Coronel Don Fran.co Crespo al moreno Pedro Martínez conducido por la partida del Capitán Cáseres.

El Coronel que suscribe aprovecha esta ocasión para reiterarle de nuevo al Señor General las protestas de su mayor consideración y respeto.

Pablo Zufriategui

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental Don Mig.l E. Soler.

Al margen.—

Junio 12.—

Se libraron 8 tercerolas 8 cananas - 8 paquetes y dos piedras para carabina.

11 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.—

Buenos Ayres Junio 11 de 1827.—

El Gobierno ha tenido a bien ratificar la aprobación que ha hecho el Señor General de Armas de la Provincia Oriental de la contrata celebrada entre el Comisario particular de guerra Don Juan Jośé Sandoval y el comerciante Don Marcos Daples sobre la compra de setecientas fanegas de maíz a los objetos que el Señor General indica en su nota 23 del ppdo. Mayo con que remite copia de aquella: en su virtud el Señor General avisará en oportunidad cuando haya de verificarse el pago según los plazos de la contrata para librar su importe.

El Ministro que suscribe saluda al Señor General con la mas atenta consideración.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor Brigadier General de Armas de la Provincia Or.l Don Mig.l Soler.

Al margen.—

Junio 20/827.—

Avísese al Comisario.

* * *

12 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.—

Canelones Junio 12 de 1827.—

El Gobierno que suscribe, avisa al Exmo. Señor General de Armas, quedar enterado del nombramiento hecho de Comandante de Armas de esta Villa, en el Señor Coronel Graduado — Teniente Coronel Don Fran.co Crespo, a que se contrae su comunicación de 9 del corriente.

Reitera a S. E. con este motivo su constante consideración y singular aprecio.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* *
*

12 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Hacienda.—

Canelones Junio 12 de 1827.—

El Gobierno, trasmite al Exmo. Señor General de Armas de la Provincia, en copia, la comunicación y cuenta que ha presentado Don Fran.co Joaq.n Muñoz por la que demuestra ser acreedor al Estado de la cantidad de tres mil quinientos dos pesos, resto del valor de los caballos, que facultado por el Gobierno, compró para el Ejército de la República.

Al hacerlo ha tenido en vista, no tener la Provincia fondos para cubrir estos empeños y pertenecer a la caja militar su pago, por haberse contraído para aquellos objetos.

El que suscribe, reitera al Señor General a quien se dirige su mas atenta consideración y aprecio.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Júnio 13 de 1827.—

Devuélvase, diciendo que no es de su resorte entender en esta clase de solicitudes por no tener los conocimientos necesarios ni los fondos convenientes ni tampoco se acompañan los documentos necesarios cuyo vacío se nota, y (inconcluso).

* *
*

12 JUNIO 1827. —

DON CRISTOBAL ECHEVERRIARZA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Junio 12 de 1827.—

El Colector que suscribe tiene el honor de acusar recibo, al Exmo. Señor Comandante General de Armas de esta Provincia, de su respetable nota fecha 9 del corriente recibida ayer, y en contestación a ella es de su deber participar al Exmo. Señor General que las noticias que ha tenido el que suscribe sobre algunas introducciones de frutos del país a la Plaza de Montevideo al paso que le han sido comunicadas de un modo bastante indudable, no lo han sido con tanta exactitud que pueda el que suscribe fijar las personas que las han practicado ó tolerado, por lo que le es imposible informar al Exmo. Señor General a este respecto según lo solicita. El artículo 3.° de las instrucciones del que suscribe dice: "Como estando cerrada la comunicación con Colonia y Montevideo por el asedio que sufren dichas Plazas, las introducciones de mercaderías extranjeras quedarán reducidas a las que pueda hacer uno ú otro buque en Maldonado, burlando la vigilancia de la escuadra enemiga, o la que hagan en algunas otras calas ó puertos menores algunos buquecitos que salgan clandestinamente de Montevideo con permiso ó tolerancia de los enemigos, ó a las que de igual modo por tierra puedan hacerse desde las Plazas asediadas burlando el asedio, se previene el Colector que tomando todos los conocimientos sobre estos puntos reduzca a solo ellos ó hacia la parte donde asomare frecuentar el comercio, el servicio de los empleados en la recauda-

ción"; y en nota fecha 19 de Febrero dijo el que suscribe al Exmo. Señor Ministro de la Hacienda Nacional "Que con arreglo a las instrucciones que tiene, el está facultado para promover y favorecer el comercio exterior por todos los puntos de la costa Oriental y muy especialmente la de aquellos artículos y efectos que el bloqueo procura privar al país, cuidando muy particularmente con respecto a los retornos no se extraiga para ninguno en buque de cualquiera nación carnes frescas, saladas, charque ó tasajo que puedan servir a los enemigos".

Sin embargo de esto el que suscribe se ha creído en la obligación de respetar la incomunicación declarada por el Gobierno Nacional con la Plaza de Montevideo y llevada a efecto por el Coronel Don Manuel Oribe Jefe de la línea sitiadora en la época que se recibió del cargo el que suscribe quien por su parte contribuyó también, nombrando Dependientes de Resguardo y situándolos en los puntos mas convenientes. Al tomar el mando de la Línea el Señor Coronel Mayor Don Lucio Mansilla se halló el que suscribe en la precisión de retirar los dependientes que en ellos había por ser innecesaria su permanencia en razón de las nuevas disposiciones que tuvo a bien tomar el expresado General en sentido contrario.

Después que el Señor Coronel Don Pablo Zufriategui se hizo cargo de la Línea noticioso el que suscribe que se introducían por ella a la Provincia algunos efectos sin que el Estado reportase utilidad alguna, resolvió volver a poner algunos dependientes, con la terminante prevención de que debían situarse a retaguardia de la línea militar, con el objeto de que cuantos efectos se encontrasen fuera de la línea se hiciesen conducir a esta Colecturía a fin de que satisficiesen el derecho Nacional. Por esta razón no tuvo inconveniente en dar algunos permisos a sujetos que solicitaban introducir efectos en la Provincia, pero ellos nunca tuvieron otro objeto que sujetar a los individuos que los solicitaban a que al hacer dicha introducción se presentasen con los objetos a los Dependientes situados a retaguardia de la línea, para ser conducidos a las Piedras donde estaba situado el oficial de Resguardo y que de allí viniesen custodiados hasta la Colecturía. Pero se ve que tales permidos dirigidos al Resguardo solo tenían lugar después que los efectos habían pasado la línea militar y por lo tanto se deduce que el que suscribe sin dejar de hacer cuanto estaba en su posibilidad para el cumplimiento de sus instrucciones llevó siempre el sistema

de respetar rigurosamente la incomunicación.

El que suscribe se ha tomado la libertad de hacer al Exmo. Señor General esta exposición para que por ella tenga un conocimiento exacto de como se ha expedido el Colector en las tres épocas que le han antecedido, y de que no solo no ha hecho uso de las facultades que le conceden sus instrucciones para permitir la introducción de los efectos que burlando la vigilancia de los asediados puedan conducirse a este territorio sino que ha contribuído por su parte en todo cuanto ha podido a prohibirla. Advirtiendo que permisos que ha concedido a algunos negociantes para extraer efectos de Montevideo han sido con la precisa condición de conducirlos a algún punto de la costa como en efecto se ha realizado.

El que suscribe cree conducente instruir al Exmo. Señor General de Alguna razón que ha dado lugar a su anterior comunicación, y es que en uno de los permisos dados a un negociante para que el Resguardo no pusiese embarazo en la conducción de los efectos que pretendía introducir, vió orden del Señor Coronel Jefe de la línea para que los efectos a que se hacía referencia fuesen conducidos a las Piedras y de allí a esta Colecturía General para que en ella pagasen el derecho Nacional: Esta disposición hixo creer al que suscribe que podría ser a consecuencia de instrucciones que al efecto hubiese expedido el Exmo. Señor General y que estas tuviesen su origen en alguna posterior resolución del Gobierno Nacional pero queda el que suscribe impuesto de lo contrario por la respetable nota ya citada y el decreto del Exmo. Señor General que se sirve incluir en ella.

El que suscribe tiene nuevamente la honrosa satisfacción de saludar al Exmo. Señor General a quien se dirige con su mayor consideración y respeto.

Exmo. Señor

Cristobal Echeverriarza

Exmo. Señor Don Miguel Estanislao Soler Comandante General de Armas de esta Provincia.

Al margen.—

Junio 13 de 1827.—

* *
*

13 JUNIO 1827. —

DON JOSE AGUSTIN VIDAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Junio 13 de 1827.—

Deseoso de tener los conocimientos que me son necesarios para el mejor acierto en los asuntos del servicio, y para obrar con la actividad que deseo en la organización del Escuadrón 3.º de Milicias de que me hallo encargado por V. E.; y no sabiendo de cierto a que otra autoridad a mas de la Superior V. E., deba estar sujeto con inmediación, para las órdenes sucesivas; he creído de mi deber consultarlo a V. E. para dar sin demora el lleno debido, a las que me fueron dadas por Jefe competente.

Tiene el honor el que suscribe de aprovechar tan buena ocasión para saludar al Exmo. Señor Capitán General Delegado, con la subordinación, y respeto que acostumbra.

José Agustín Vidal

Exmo. Señor Capitán General Delegado de la Provincia.

Al margen.—

Junio 13 827.—

Se contestó.

* *
*

13 JUNIO 1827. —

DON ISAC TRAPANI AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

S.n Juan Baptista y Junio 13/827.—

El Comandante Militar de este punto hace presente al Señor Comandante General de Armas serle imposible mantener la partida que por oficio de dos del que corre se le manda que tenga para

perseguir los desertores mediante a los que deben componerla son vecinos cargados de familia he incapaces de un servicio igual, si V. S. me permite formar una partida de los mismos que andan desertados que por influjo de algunos amigos tengo probabilidad de hacerlo, compuesta de ocho hombres advirtiendo que estos pertenecen al mismo Departamento pues son también vecinos y con familia indultándolos, V. S. conocerá las ventajas que reporta al Estado y la persecución total de los demás, suplico encarecidamente al Señor Comandante General así me lo permita para evitar de este modo toda clase de daño en mi distrito.

El Comandante Militar que suscribe saluda al Señor Comandante Militar de Armas con su acostumbrada subordinación y respeto.

Isac Trápani

Señor Comandante General de Armas.

Al margen.—

Julio 17/827.—

Dígase que se aprueba la medida propuesta para mantener una partida y que se le autoriza para indultar los desertores de que ha de componerse, con calidad de dar cuenta de su número desde que cuente cuatro. También recomiéndesele el cuidado con esta partida de las costas y pasos; tanto del enemigo, como de desertores. Hágasele prevención sobre conservar el bote y preservarlos de unos carcamanes contra quienes hay sospecha.

* * *

13 JUNIO 1827. —

DON PEDRO LENGUAS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno Junio 13 de 1827.—

Exmo. Señor

La adjunta copia que dirijo a V. E. le impondrá del parte

dado por el Capitán Garrido. El original lo paso a manos del Exmo. Señor General en Jefe. En contestación he dicho al citado Garrido lo que sigue "Conforme a las órdenes que me dejó el Señor General Laguna a su propartida para Pay-Sandú me he impuesto del oficio de Vd. fecha 8 del gira, y en su consecuencia lo paso original al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército y copia al Exmo. Señor General de Armas de la Provincia así como igualmente al Señor General Laguna. Quedo impuesto de la conducta observada por Merlo, como de los excesos que comete la gente capitaneada por Yuca de Melo. Vd. continuará echando sus vichadores al mismo lugar que guardaba y siempre con la mayor vigilancia; y tocante a sí debe Vd. atacar esa partida malhechora ó enemiga debo decirle que si invade el lugar que guarda y ve puede conseguir ventajas, debe batirla, mas si es-superior su fuerza a la que Vd. tiene será prudente su retirada, mandando inmediatamente parte del resultado, así como de la menor novedad que ocurra no solo a este destino sino también lo podrá hacer a Paisandú al Señor General Laguna. = recomiendo a Vd. mucho me pase un conocimiento de la fuerza que tiene reunida, y lo haga también al dicho Señor General Laguna".

Luego que reciba este conocimiento tendré el honor de elevarlo a conocimiento de V. E. a quien saluda ahora con el mayor respeto.

Pedro Lenguas

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 13 de 1827.—

Contéstese.

* * *

13 JUNIO 1827. —

DON JULIAN LAGUNA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Paysandú Junio 13 de 1827.—

El General que suscribe pone en conocimiento del Exmo. Se-

ñor General Comandante de Armas, haberle suspendido al Teniente Coronel Don Mateo Quiroga su comisión, por su reprensible conducta, y haber desobedecido las órdenes que le fueron impartidas relativas a la reunión de este Departamento por cuya razón se vió el infrascrito en la necesidad de pasar a este pueblo a la activación de la reunión, y cortar de raíz los abusos que el mal manejo del referido Teniente Coronel daba lugar a que innumerables se prevaliesen de ellos; así es que el General que firma orientando a fondo del particular ha habilitado de Comandante del Departamento al Teniente Coronel Don Faustino Texera; cuya medida cree será de la aprobación del Exmo. Señor General a quien tiene el honor de dirigirse y

Saluda distinguidamente

Julián Laguna

Exmo. Señor General Comandante de Armas Don Miguel E. Soler.

Al margen.—

Junio 25/827.—

Acúsese recibo defiriendo a la remoción practicada sin embargo de creer que el Señor General debía haber ocurrido a esta Comandancia General.

* * *

13 JUNIO 1827. —

DON JUAN CEBALLOS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

Elevo a manos de V. E. el estado general de la Artillería armamento, de infantería y demás pertrechos de guerra, que se hallan a mi cargo, en el parque, del 4.° cuerpo divisionario; por él se instruirá S. E. de las entradas, salidas é inutilidades que han habido, desde el 26 de Abril hasta la fecha.

Me ha sido muy sensible, Señor Exmo., el no haber dado este cumplimiento anteriormente pero, SE advertirá, que con fecha 31 del ppdo recién llegó a mi mano, el inventario, de lo reservado, y sin el cual, yo no podía verificarlo.

El que suscribe, tiene el honor de saludar a V. E. con todo su cariño:

Dios guarde a V. E. muchos años

Canelones Junio 13 de 1827.—

Juan Cevallos

Exmo. Señor Brigadier General de Armas Don Miguel Soler.

* * *

13 JUNIO 1827. —

DON JULIAN LAGUNA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Paysandú Junio 13 de 1827.—

El General que suscribe a su salida del Durasno se dirigió al Exmo. Señor General de Armas, manifestándole las causas que le estimulaban pasar a este Departamento y ahora en consecuencia a las honorables de V. E. de 31 del ppdo. 4 y 5 del que gira, ordena con esta misma data al Teniente Coronel Don Pedro Lenguas, para que disponga éste de la marcha del Batallón N.° 4 de Infantería, y Parque, con la custodia de la fuerza reunida en aquel punto, y de la que tenga el Capitán Garrido que debe incorporársele a aquella, al mando del Teniente Corónel Don Carlos Bargas, en vista que la fuerza que ha reunido el infrascrito no puede desprenderse de ella en atención á tener parte en varios puntos de la costa para la privación del pasaje de ganado, y haber de salir con el resto para el Salto, por haber pasado al Entre-rrios trescientos hombres, (cuyas miras se ignoran).

El General que suscribe previene también a dicho Teniente Coronel Don Pedro Lenguas instruya al Jefe de la expedición se suministre de carne de los vecinos hasta el Cordovés, y que desde allí podrá tomar de aquellos los que precise hasta el Cerro Largo,

(mediante a que en el tránsito hay como surtirse) debiendo el expresado Jefe pasar el correspondiente recibo, tanto de la carne, como de las reses en pié que tome para los debidos abonarse, bien en la misma especie, ó como mejor haya lugar. Al Coronel Don José Llupes también se le previene marche con las caballadas (en caso que éste no tenga órdenes contrarias) junto con el convoy.

El General que firma logra tan favorable oportunidad de reiterarle sus afectos al Exmo. Señor General a quien se dirige.

Julián Laguna

Exmo. Señor General de Armas Don Miguel E. Soler.

Al margen.—

Junio 25/827.—

Acúsese recibo y dígase que podría, en virtud de no marchar al Ejército, ocuparse en la organización de los Escuadrones de ese Departamento en conformidad a lo que la ley de la Provincia acuerda.

* *
*

13 JUNIO 1827. —

DON JOSE AGUSTIN VIDAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Junio 13 de 1827.—

Para organizar del mejor modo posible, y dar el cumplimiento debido a las superiores órdenes de V. E. en la formación del 3er. Escuadrón de Milicias de este Departamento, que V. E. se ha dignado encargarme; he creído oportuno poner en conocimiento de V. E. que la remonta de aquel, podría (si V. E. lo halla a bien) hacerla yo en persona en la costa de Cazupá ó sus inmediaciones, donde por mis conocimientos y relaciones, espero adelantar el escuadrón. Desde aquel punto, despacharé de partida al Teniente Don Mariano Benítez, y al Alférez Don Manuel Texera, únicos, que se

me han presentado ayer, de orden del Señor Comandante Pino, a continuar sus servicios en mi escuadrón; quienes con el Ayudante Márquez, y el Porta, Don José Ant.o Latorre que hace días lo están, espero llenar las órdenes de V .E.; así como para su superior conocimiento, debo decir, que no tengo ningún otro oficial hasta hoy; y que si hubiese de merecer la aprobación de V. E. propondré algunos ciudadanos de patriotismo y conocimientos.

Tengo el honor de saludar a V. E. con los respetos y distinguidas consideraciones que debo.

José Agustín Vidal

Exmo. Señor Capitán General Delegado de la Provincia.

Al margen.—

Junio 13 827.—

Se contestó.

* * *

14 JUNIO 1827. —

COMUNICACION DE DON ISAAC THOMPSON

Batallón N.° 4 de Milicia Activa de Infantería.—

Durasno Junio 14 de 1827.—

Tengo el honor de exponer a V. E. que con fecha de hoy a las cuatro de la tarde he recibido la comunicación del Exmo. Señor Ministro de la Guerra de 7 del actual, del tenor siguiente.

"El Gobierno ha dispuesto que el Coronel Don Isaac Thompson con la fuerza de su mando permanezca en el punto del Durasno hasta nuevas órdenes, y que en caso de haber verificado ya su marcha para el Ejército de Operaciones, regrese a situarse en el expresado punto del Durasno = El infrasfrito lo comunica al Señor Coronel Thompson para su cumplimiento = **José de la Cruz**"

Lo que tengo el honor de poner en el conocimiento de V. E. a la misma hora en que he recibido esta nota.

Con este motivo renueva a V. E. los sentimientos de su alto aprecio y respeto.

Isaac Thompson

* *
*

14 JUNIO 1827. —

DON PEDRO LENGUAS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno Junio 14 de 1827.—

Exmo. Señor

Paso a manos de V. E. los presupuestos pertenecientes al mes de Abril, de los hombres de la Vanguardia que no recibieron el sueldo íntegro, por estar en comisión en esta Provincia, cuyo encargue me dejó hecho el Señor General Laguna a su propartida consecuente con solicitud que tenía elevada ante V. E.

Tengo el honor de saludar a V. E. con el respeto que debo.

Pedro Lenguas

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 17 de 827.—

Contéstese y líbrese el valor de los presupuestos.

* *
*

14 JUNIO 1827. —

DON PEDRO LENGUAS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno Junio 14 de 1827.—

Exmo. Señor

Paso a manos de V. E. los presupuestos pertenecientes al

mes de Mayo, de los Señores Jefes, Oficiales y tropa que se hallan a las órdenes del Señor General Laguna en la reunión en este Provincia cuyas listas conformes quedan entregados en Comisaría.

Tengo la honra de saludar a V. E. con todo respeto.

Pedro Lenguas

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 7 de 827.—

Contéstese y remítase el valor de los presupuestos.

* *
*

14 JUNIO 1827. —

DON CARLOS DE ALVEAR AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Cuartel General en el Cerro Largo Junio 14 de 1827.—

En nota de esta fecha el General en Jefe del Ejército Republicano indica a S. E. el Señor General Comandante de Armas de la Banda Oriental la remisión en copia de una comunicación del Comandante de Paysandú, que le impondría de las tentativas que que por aquel punto se hacen para introducir la guerra civil: esta comunicación se ha traspapelado en el momento de salir el portador, pero ella está reducida a avisar que un enviado de las Provincias de Córdova, Santiago, Santa Fé, Entre Ríos y Corrientes venía con el encargo especial de transar las diferencias entre el General Lavalleja, y Don Frutos Rivero, para que este pueda obrar, que se habían mandado cortar dos mil y quinientas hastas de lanza, y que Don Frutos se preparaba a acercarse a la Banda Oriental: que a Sandú había llegado un criado de éste conduciendo un carrito, y en opinión del Comandante alguna correspondencia.

El General en Jefe sin dar a estas noticias mas valor del que merecen, cree que deben fijar la atención de las Autoridades de

Paysandú, y estar a la mira de cuanto se intente por aquel punto. El General en Jefe ha creído deber trasmitir al Señor General estas noticias para que se persuada de la necesidad de mantener en Paysandú al General Laguna, y de estar en vela por este punto.

El General en Jefe, saluda a S. E. el Señor General a quien se dirige con su mas distinguida consideración.

Carlos de Alvear

Exmo. Señor Brigadier General, Comandante de Armas de la Provincia Oriental Don Mig.l E. Soler.

Al margen.—

Junio 26 de 1827.—

Contéstese.

* * *

14 JUNIO 1827. —

DON CARLOS DE ALVEAR AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Cuartel General en el Cerro Largo Junio 14 de 1827.—

El General en Jefe del Ejército Republicano tiene el honor de dirigirse al Exmo. Señor General Comandante de'Armas de la Provincia previniéndole que el Capitán Don Juan Fran.co Fernández ha obtenido licencia para pasar a la Banda Oriental con los individuos de la adjunta lista, que forman una partida de guerrilla a sus órdenes, y con la que ha prestado servicios importantes en toda la campaña. El Capitán Fernández, y su partida llevan la licencia hasta el 20 de Agosto, tiempo en que deben regresar al Ejército. S. E. el General en Jefe quiere que el Señor General Comandante de Armas dispense al Capitán Fernández y su partida toda la protección que pueda, exonerándoles durante su permanencia en la Provincia de todo servicio, y fatiga, y permitiendo que Fernández engrose su partida con algunos individuos mas.

El General en Jefe saludá al Señor General Comandante de

Armas a quien se dirige con su mas distinguida consideración.

Carlos de Alvear

Exmo. Señor Brigadier General Comandante de Armas de la Provincia Don Mig.l Estanislao Soler.

Al margen.—

Julio 7/827.—

Pásese con oficio al Capitán Fernández copia de la relación adjunta previniéndole que quedan excepcionados de todo servicio los comprendidos en ella, y los mas que reuna dando de los que sean aviso a la Comandancia General.

* *
*

14 JUNIO 1827. —

DON CARLOS DE ALVEAR AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Cuartel General en el Cerro Largo Junio 14 de 1827.—

El General en Jefe del Ejército Republicano que suscribe, ha recibido una nota de 12, y dos del 21 del pasado Mayo, que S. E. el Señor General Comandante de Armas de la Provincia le ha dirigido, designando en la primera la parte de milicias que ha creído deber retener en la Provincia, para las atenciones de que se halla encargado el Señor General Comandante de Armas, incluyendo en la otra copias de la nota que el Gobierno de la Provincia pasó al Señor Comandante General de Armas, y de la que S. E. dirigió en consecuencia al Señor General Laguna, y acompañando a la última la relación de los artículos que deben conducir al Ejército la División a las órdenes del citado General Laguna.

Impuesto de todo el General en Jefe, que suscribe debe decir al Señor General Comandante de Armas, que en la estación presente, en que el Ejército va a acantonarse en este punto para reorganizarse, es inútil el que las milicias vengan a estacionarse y

mantenerse en inacción tanto tiempo: pero como es necesario que estén prontas, y dispuestas a incorporarse al Ejército en el momento en que se prepare a abrir una nueva campaña, el General en Jefe cree que siempre es conveniente se mantengan reunidas, y sean empleadas por ahora por el Señor General Comandante de Armas en los asedios y puntos en que crea ventajoso emplearlas.

Por el mismo principio el General en Jefe juzga acertada la determinación que el Señor General Comandante de Armas ha tomado de prevenir al Señor General Laguna se sitúe en un punto, desde donde pueda marchar al Ejército, ó proteger esa Provincia. Pero el General en Jefe piensa, que el punto donde debe situarse el General Laguna, es en el Departamento de Paysandú sobre el Río Negro, como por Salsipuedes, ó por el Paso de los Toros desde donde el General Laguna está en la aptitud en que el Señor General Comandante de Armas lo desea colocar, sin desatender a un Departamento tan importante por su población, y por su inmediación a la Provincia de Entre Ríos, asilo en el día de todos los desertores del Ejército. Además el Señor General Comandante de Armas conocerá por la comunicación del Comandante de Paysandú que se acompaña en copia, cuanto importa mantener en este Departamento un Jefe de las cualidades del Señor General Laguna, que velando sobre los pasos de los interesados en introducir la guerra civil en la Banda Oriental, pueda preservar oportunamente al país de esta última desgracia.

El General en Jefe que suscribe espera del Señor General Comandante de Armas, que rindiéndose a la fuerza de estas consideraciones impartirá las órdenes consiguientes al Señor General Laguna, y a los Jefes de los demás Departamentos, para que formen reuniones de sus respectivas milicias, se empleen en los puntos que el Señor General Comandante de Armas les indique, y las tengan prontas a marchar al Ejército, así que se les pase la orden.

El Señor General Comandante de Armas conoce por experiencia cuan necesario es aumentar la infantería del Ejército para sus operaciones en el territorio enemigo. Entre otras medidas que el General en Jefe juzga pueden adoptarse para ello, y puede realizarse el Señor General Comandante de Armas es la de ordenar a todos los Comandantes de Departamento tomen, según un reparto calculado sobre la población de cada Departamento, cierto número de individuos, de los que por su calidad de hombres sueltos sin

propiedad ni arraigo, puedan destinarse a las tropas de línea, y los remitan asegurados al Ejército. El Señor General Comandante de Armas sabe que hay en todos los Departamentos muchos individuos en el caso indicado, y que todos ellos pueden ser destinados a la infantería sin perjuicio de la agricultura, ó pastoría de los Departamentos.

En cuanto a los artículos que el Señor General Comandante de Armas dice debe conducir al Ejército. la División a las órdenes del General Laguna, el General en Jefe previene al Señor General Comandante de Armas que debiendo quedar en la Provincia el Señor General Laguna los artículos deberán conducirse al Ejército por el Batallón 4.° de Milicia activa de infantería, que se halla en el Durasno, disponiendo el Señor General Comandante de Armas que una compañía de caballería acompañe a este Batallón a este punto para los servicios de carneo, y otros en que es indispensable la caballería.

El General en Jefe encarga muy particularmente al Señor General Comandante de Armas, promueva la concurrencia de vivanderos al Ejército para que encuentre la tropa donde proveerse de los artículos de que carece, y tanto necesita.

Habiendo el General en Jefe contestado las tres notas referidas, solo le queda saludar al Señor General Comandante de Armas a quien se dirige con su mas distinguida consideración.

Carlos de Alvear

Exmo. Señor Brigadier General Comandante de Armas de la Provincia Oriental Don Mig.l E. Soler.

Al margen.—

Junio 26/827

Contéstese.

* * *

15 JUNIO 1827. —

DON PABLO PEREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Remito a V. E. las listas nominales triplicadas de los veinticinco hombres puestos en este punto al sueldo, que con fecha 7 del próximo pasado me ordenó, igualmente copia de su media filiación

según su comunicación de 10 del mismo. No habiéndolos reunido antes esperando concluyese el Señor Mayor Conti su comisión.

El Coronel Comandante que suscribe saluda al Señor General a quien se dirige con todo su respeto.

San José Junio 15 de 1827.—

Pablo Pérez

Al Exmo. Señor Brigadier General de Armas de la Provincia Don Miguel Soler.

Al margen.—

Junio 23/827.—

Acúsese recibo y dígase que cada 15 de mes remita por triplicado las justificaciones de los 25 hombres al sueldo y el presupuesto de lo que devenguen para librar su pago.

* * *

15 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Junio 15 de 1827.—

El Gobernador que suscribe tiene el honor de dirigir a S. E. el General de Armas, el padrón de negros esclavos, que con fecha 12 del corriente le ha sido presentado por el Comisario de Ordenes; siendo aquellos pertenecientes a esta Villa.

Con este motivo reitera a S. E. las protestas de cordialidad, saludándole con distinguida consideración.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 16 de 827.—

Acúsese recibo, y dígase que se aguarda la contestación a la nota que con fecha (testado) le dirigió esta Comandancia de Armas para arribar al término deseado.

* *
*

15 JUNIO 1827. —

DON MANUEL ROJAS A DON RAFAEL HORTIGUERA

Buenos Ayres Junio 15 de 1827.—

Quedan en poder del Habilitado General que firma las listas de asignaciones de la Plana Mayor de la costa por el mes ppdo. que le ha dirigido el Comandante General de ella con su apreciable comunicación fecha Mayo 10 á que contesta.

El mismo reitera al Señor Coronel a quien se dirige su consideración distinguida.

Man.l Roxas

Señor Comandante General de la Costa Coronel Don Raf.l Hortiguera.

* *
*

15 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Junio 15 de 1827.—

El Gobierno en vista de la reclamación de Don Eulogio Pinaso que S. E. el General de Armas acompaña con fecha 9 del corriente y evacuando el informe que se expresa en el decreto marginal puesto en ella, expone a S. E. que habiéndose circulado como correspondía el decreto de que hace referencia de 24 de Abril último, es de presumir que dicho Pinaso se hallase enterado de lo que en él se ordenaba. Es cuanto a este respecto puede informar el

Gobierno a S. E. el General de Armas a quien con este motivo saluda con su mas distinguida consideración.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Don Miguel Soler.

Al margen.—

Canelones Junio 16/827.—

Vuelva a S. E. el Señor Gobernador Delegado para que por los medios que su autoridad le proporciona, inquiera si efectivamente ha sido instruído Don Eulogio Pinazo del decreto de 24 de Abril último, sin cuyo requisito no puede resolverse definitivamente por esta Comandancia General de Armas.

Soler

* * *

15 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Junio 15 de 1827.—

El Gobierno ha recibido la comunicación del Exmo. Señor General de Armas de 12 del corriente, en que con referencia a la solicitud de Juan Esteban Pintado, inculca sobre la necesidad de no hacer lugar por ahora a excepciones del servicio de la Milicia. — Al Gobierno no se oculta la fuerza de las consideraciones que aduce S. E. a este respecto; pero no estando en sus facultades sobreponerse a lo dispuesto por la ley de 12 de Febrero, cuyo exacto cumplimiento le está repetidamente encargado por la Honorable Representación de la Provincia no puede excusarse de hacerla valer en aquellos precisos casos en que los reclamantes se hayan hecho justamente acreedores a la excepción, y con la oportunidad que permitan las circunstancias en que se halla la Provincia — Por lo que

hace a evitar la molestia, y embarazo que originan las frecuentes reclamaciones que se presentan, el que suscribe se persuade convendría mucho, el que los oficiales destinados a la recluta procediesen con previa inteligencia de los comisarios, y jueces respectivos, para obtener los conocimientos necesarios acerca de los individuos que deben tomarse para las armas.

El infrascrito, contestando así a S. E., le reitera las demostraciones de su consideración y aprecio.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.,

* *
*

16 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Junio 16|1827.—

El Gobierno tiene el honor de acusar al Exmo. Señor General de Armas el recibo del pronunciamiento hecho en el juicio formado al Capitán Don Santiago Muliar, que S. E. se sirvió trasmitirle con fecha 12 del corriente.

Y saluda a S. E. con la mas distinguida atención.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia..

* *
*

16 JUNIO 1827. —

DON JOSE AGUSTIN VIDAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Junio 16 de 1827.—

Para llenar las superiores órdenes de V. E. en la remonta del Escuadrón 3.° de Milicias de este Departamento que en persona, y con mis oficiales debo hacer donde S. E. lo ha dispuesto, espero que sea dignado facilitarme diez carabinas, y diez sables, con sus tiros, y cananas; y algunas municiones que considero indispensables para habilitar las partidas que han de salir en comisión, a aquel objeto.

El que suscribe se honra en saludar a S. E. el Señor General de Armas, con las consideraciones, y respeto que debe.

José Agustín Vidal

Señor Capitán General Delegado de la Provincia.

* * *

16 JUNIO 1827. —

DON JOSE AGUSTIN VIDAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Junio 16 de 1827.—

El Jefe que suscribe, tiene el honor de elevar a manos de S. E. el Exmo. Señor Capitán General de la Provincia la propuesta para los Señores Oficiales que deben servir en el 3.er Escuadrón de Milicias de este Departamento.

Persuadido de haber llenado su deber el que firma, espera que S. E. se dignará aprobarla; y recibir las consìderaciones de atención, y respeto con que se hace el honor de saludar a S. E.

José Agustín Vidal

Exmo. Señor Capitán General Delegado de la Provincia.

* * *

16 JUNIO 1827. —

DON MIGUEL SOLER AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Comandancia General de Armas.

Canelones y Junio 16 1827.—

El General que suscribe, tiene el honor de volver al Exmo. Señor Gobernador Delegado, el asunto de Don Eulogio Pinaso que acompaña a su nota informe, de 15 del corriente, para que se sirva determinar conforme al decreto marginal, de esta fecha.

Con esta ocasión, aprovecha el General que firma la de saludar al Exmo. Señor Gobernador a quien se dirige con las consideraciones que se merece.

Mig.l Soler

Exmo. Señor Gobernador Delegado de la Provincia.

Al margen.—

Canelones Junio 19 de 1827.—

Tómense las informaciones necesarias de las autoridades locales.

Giró

* * *

16 JUNIO 1827. —

DON ISIDORO ALONSO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

El Comandante que suscribe, al recibir la nota del trece en que V. E. lo separa del mando por falta de aptitud y negligencia y por otras razones que apunta el Señor Coronel Don Felix Olasábal, advierte que quedaría su nombre manchado, sino exigiera la causa de su separación con datos mas seguros y probados, máxime cuando el que suscribe tiene que exponer razones en su favor que a la

penetración de V. E. no dejará de hacer la justicia que se debe, por esto desea se le den, y aguarda que V. E. no le negará este derecho tan natural.

El que suscribe saluda a V. E. con su mayor consideración y aprecio.

Canelones 16 de Junio de 1827.—

Isidoro Alonso

Señor Brigadier General de Armas de la Provincia Don Miguel Soler.

* * *

16 JUNIO 1827. —

DON JUAN JOSE DE SANDOVAL AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelon.s Junio 16 de 1827.—

Exmo. Señor

A virtud de la orden de V. E. de antes de ayer he negociado del comerciante don Dámaso del Campo seis mil pesos los que existen a disposición de S. E., y de los que he dado al Señor Campo un documento provisional, hasta la llegada de los fondos que se esperan.

Saluda a V. E. con su mayor estimación y respeto el Comisario de Guerra que firma.

Juan José de Sandobal

Exmo. Señor General Don Mig.l Soler General de las Armas *en esta Provincia.*

* * *

16 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Junio 16|1827.—

Consecuente al oficio del Exmo. Señor General de Armas de 13 del que gira, ha dispuesto el Gobierno se libren las órdenes correspondientes a la recolección de los artículos militares, a que se refiere.

Al participarlo, en contestación a S. E., le saluda el que suscribe, afectuosamente.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* * *

*

16 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Junio 16 de 1827.—

No teniendo el Gobiernos los datos necesarios para clasificar los individuos, cuya lista acompaña el Exmo. Señor General de Armas con nota de 12 del corriente no está en el caso de deliberar en orden a la condena al servicio, por cuatro años que indica S. E. en la sobre dicha comunicación sin perjuicio de quedar expedita la facultad para incorporarlos por ahora al Regimiento N.° 10 en razón de la urgente necesidad de brazos, para llevar adelante la defensa y seguridad de la Provincia .

El Gobernador que suscribe renueva al Exmo. Señor General de Armas su alto aprecio y consideración.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 20/827.—

Destínense al Regimiento N° 10 de Línea los individuos a que se refiere esta nota por el término de cuatro años.

* *
*

16 JUNIO 1827. —

DON JUAN ANTONIO PEREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. como se me ha presentado . el Capitán de la Milicia Pasiva Don Saturnino García; con dos oficiales, y toda su gente; y estando absolutamente desproveída de armas tanto esta compañía como la de mi pertenencia le envío a V. E. una lista ó estado de las armas que me son mas urgentes.

Al mismo tiempo va el Alférez Don Pablo Lezaeta en comisión de conducir las dichas armas, y los caballos que V. E. me franquea.

El Comandante que suscribe saluda a V. E. con el respeto que acostumbra.

Campamento de Piedras y Junio 16 de 827.—

Juan Antonio Pérez

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 16.—

Contéstese — y prevéngasele mande una lista nominal por clases de los oficiales y gente con que se ha reunido el Capitán García, y mande también el estado de armamento de chispa y blanco que ambos piquetes tengan para proveer. previniendo que sables no hay. Dígase también se le remiten 40 caballos y que los cuide mucho — Dése la orden al Encargado para la entrega en los términos acordados.

* *
*

16 JUNIO 1827. —

CAMPAMENTO EN LAS PIEDRAS JUNIO 16 DE 1827 — DON JUAN ANTONIO PEREZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL DE ARMAS DON MIGUEL SOLER

Remitiéndole las listas de revista de la fuerza de su mando correspondiente al mes de Mayo ppdo. (.)

* *
*

16 JUNIO 1827. —

DON JUAN ANTONIO PEREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

Tengo el honor de elevar a manos de V. E. la adjunta Lista Matriz que contiene la gente que actualmente se halla bajo mi mando.

Juntamente participo a V. E. que habiendo embargado el Alcalde principal de Piedras una tropa de ciento cincuenta y cinco animales vacunos al Señor Don Marcos Daples, y ahora como tiene noticias que el referido Daples ha vendido seis reses, y creyendo en lo sucesivo proseguirá en lo mismo, ha tomado a bien recurrir a mi para que yo me encargue de la expresada; de modo que yo hoy mismo voy a tomar cuenta de ella. Bajo este supuesto V. E. me ordenará loque debò hacer con esta tropa.

El Comandante que suscribe saluda a V. E. con el respeto que costumbra.

Campo de Piedras y Junio 16 de 827.—

Juan Antonio Pérez

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 16/827.—

Acúsese recibo de la lista matriz, y dígase no se reciba del ganado, y deje obrar al Alcalde, pues su comisión empieza el 20 del presente.

* *
*

16 JUNIO 1827. —

DON DANIEL FERREIRA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno y Junio 16 de 1827.—

El adjunto oficio del Comandante del Parque en contestación (al que yo le paso de marcha al Ejército según V. E. me ordena) impondrá a V. E. de las enfermedades. Pero yo creo que estas emanan de poca gana que tiene de ir a dar cuenta de las comisiones de que está hecho cargo. Por lo que soy de sentir que V. E. le ordene que cualquiera que sea el estado de salud en que se halle marche en cumplimiento de las órdenes que con anticipación se le tienen dadas.

Con este motivo el que suscribe tiene el honor de saludar al Exmo. Señor General a quien se dirige con la mayor consideración y respeto.

D.l Ferreyra

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Junio 22/827.—

Dígase cumpla con las órdenes dadas al efecto de que el Comandante Beltrán pase a Buenos Ayres y se reciba Alvarez del Parque.

16 JUNIO 1827. —

DON DANIEL FERREIRA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno y Junio 16 de 1827.—

Incluyo a V. E. la relación de todo lo que tiene entregado el Parque al Señor General Laguna según consta de los documentos que existen en dicho Parque y V. E. me tiene ordenado dicha entrega en anteriores órdenes.

El que suscribe saluda al Exmo. Señor General con todo respeto.

D.l Ferreyra

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 22/827.—

Quedar enterado.

* * *

16 JUNIO 1827. —

DON DANIEL FERREIRA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno y Junio 16 de 1827.—

Acompaño a V. E. las dos presentaciones la una del Capitán Cirujano Daniel Torres; y la otra del Boticario Don Fortunato Maya a las que creo justas pero la segunda se halla con el inconveniente de no haber a quien encargar de la botica pues todos los que se hayan en este punto no entienden de este ramo en fin V. E. determinará lo que fuere de su superior agrado.

El que suscribe saluda al Exmo. Señor General a quien se dirige con todo respeto.

D.l Ferreyra

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Junio 25 de 1827.—

Devuélvanse para que ocurran al General en Jefe.

* *
*

16 JUNIO 1827. —

DON CARLOS DE ALVEAR AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Cuartel General en el Cerro Largo Junio 16 de 1827.—

El Sargento Mayor Graduado Don Luciano Brayer conduce las comunicaciones, que el General en Jefe del Ejército Republicano tiene el honor de dirigir en esta ocasión a S. E. el Señor General Comandante de Armas de la Provincia. El va con el objeto de procurarse algún vestido y hallándose la caja del Ejército a punto de agotarse, S. E. el Señor General dispondrá se le asista al citado Mayor con dos pagas, pasando el cargo correspondiente a la Contaduría del Ejército.

El General en Jefe saluda a S. E. el Señor General Comandante de Armas con su mas distinguida consideración.

Carlos de Alvear

Exmo. Señor Brigadier General Comandante de Armas de la Provincia Oriental Don Mig.l E. Soler.

Al margen.—

Junio 28 de 1827.—

Líbrese la orden.

16 JUNIO 1827. —

DON CARLOS DE ALVEAR AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Cuartel General en el Cerro Largo Junio 16 de 1827.—

El General en Jefe del Ejército Republicano tiene el honor de dirigirse a S. E. el Señor General Comandante de Armas noticiándole que el baquiano mayor del Ejército Don Lisbon Alvarez pasa a la Provincia Oriental conduciendo su familia, para ponerla en seguridad debiendo regresar cuanto antes, para continuar sus servicios: Los que ha practicado hasta ahora merecen la consideración del General en Jefe, y no duda recomendarlo a S. E. el Señor General Comandante de Armas, para que en el caso de ocurrir a V. E. por algún socorro, se sirva V. E. mandárselos dar a cuenta de sus sueldos, pasando el correspondiente cargo a la Tesorería del Ejército. Se le han asignado desde su incorporación al Ejército cien pesos mensuales, lo que servirá de Gobierno a S. E. el Señor General Comandante de Armas.

El General en Jefe saluda a S. E. el Señor General Comandante de Armas con su mas distinguida consideración.

Carlos de Alvear

Exmo. Señor Brigadier General, Comandante de Armas de la Provincia Oriental Don Mig.l E. Soler.

Al margen.—

Julio 19/827.—

Se mandaron negociar cien pesos en dinero efectivo y entregar al interesado.

* * *

16 JUNIO 1827. —

DON CARLOS DE ALVEAR AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Cuartel General en el Cerro Largo Junio 16 de 1827.—

El General en Jefe del Ejército Republicano, que suscribe, tiene el honor de dirigirse a S. E. el Señor General Comandante de Armas de la Provincia Oriental, incluyéndole una comunicación para el Coronel Olivera, previniéndosele retrograde a su Departamento: porque no pudiendo coincidir su movimiento con el del Ejército por haberse replegado a este punto, debe estar comprometida su División, de la que el General en Jefe no ha tenido noticia alguna, hasta que ha sabido el punto en que se hallaba, y cuando ya el Ejército estaba aquí.

En una comunicación anterior el General en Jefe previene a S. E. el Señor General Comandante de Armas de la Provincia, suspenda por ahora la remisión al Ejército de las Milicias de la Provincia, sin perjuicio de tenerlas reunidas, y prontas a marchar al primer aviso. S. E. el *Señor General Comandante de Armas observará*, que de esta fecha al tiempo en que el Ejército puede abrir su campaña hay poco mas de dos meses y medio, y que por consiguiente es necesario activar esta reunión de las milicias, y las remesas de cuanto haya que enviar al Ejército. La misma actividad es necesaria para aumentar la infantería del Ejército: S. E. el Señor General Comandante de Armas, y todos los que han visto las asperezas, y quebradas del territorio enemigo, deben estar convencidos de la necesidad y ventajas de esta arma: para aumentar los Batallones el General en Jefe recomienda nuevamente a S. E. el Señor General Comandante de Armas, la medida que le indicó en su citada comunicación anterior, de señalar a cada Departamento cierto número de hombres, que se tomen para las tropas de línea de infantería. A la misma deben destinarse todos los negros, que puedan conseguirse en la Provincia bien sea por rescate, ó de los que se han introducido del territorio enemigo. El General en Jefe está persuadido, que con un poco de empeño, y tesón puede formarse infantería de la gente de la Banda Oriental, sea cual fuere su predilección a la caballería. El General en Jefe tiene el ejemplar del Regimiento N.° 9 de infantería, que a las órdenes del Coronel Pagola, hizo campañas en el Perú, y en su mayor parte era compuesto de Orientales. Por otra parte S. E. el General Comandante de Armas sabe, que no debe abandonarse un pensamiento evidentemente útil, porque ofrezca dificultades su ejecución.

No puede ocultarse a S. E. el Señor General Comandante de Armas las ventajas que se obtienen en la guerra obrando firme; y

decididamente sobre un punto, y los males que frecuentemente resultan de dividir la fuerza, y atender a muchos puntos a un tiempo. Sobre la Plaza de Montevideo no puede hacerse otra operación, que la de un asedio, lo mismo que sobre la Colonia, y para un asedio, conoce S. E. el Señor General Comandante de Armas, que bastan las milicias de caballería: que tres, ó cuatrocientos hombres de infantería en el asedio son inútiles, cuando en el Ejército serían de gran refuerzo: La Plaza de Montevideo debe conquistarse en el continente: La evidencia de este principio es lo que ha hecho al Gobierno dirigir todo su conato, y sus esfuerzos hacia este punto y empeñarse en herir las ciudades imperiales cuya posesión traerá la toma de Montevideo.

El General en Jefe nunca recomendará bastantemente a S. E. el Señor General Comandante de Armas la necesidad de aumentar la infantería, y procurar al Ejército el mayor número de caballadas: dos puntos de la mayor importancia, y sobre los que reclama el General en Jefe toda la actividad y empeño de S. E. el Señor General Comandante de Armas de la Provincia.

El General en Jefe concluye, recomendando a S. E. el Señor General Comandante de Armas el establecimiento y arreglo de una carrera de Postas, desde Canelones, y el Durasno a este punto. El Gobernador de la Provincia a quien incumbe este establecimiento se halla a la inmediación de S. E. el Señor General Comandante de Armas y tiene la mejor oportunidad de decidirlo a una obra tan importante al servicio público.

El General en Jefe saluda a S. E. el Señor General a quien se dirige con su mas distinguida consideración.

Carlos de Alvear

Exmo. Señor Brigadier Comandante General de Armas de la Provincia Oriental Don Mig.l E. Soler.

Al margen.—

Junio 25.—

Contéstese.

* * *

16 JUNIO 1827. —

DON PEDRO LENGUAS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno Junio 16 de 1827.—

Exmo. Señor

Queda cumplida la orden de V. E. de hacer marchar al Ejército todas las caballadas que estaban detenidas en este punto, las que han sido despachadas del modo que V. E. se sirvió prevenirlo, como se manifiesta por el adjunto presupuesto, listas de vecinos que van con ellas y estado de caballadas.

No se abonó el mes íntegro como lo ordenaba V. E. porque no había dinero en caja, y no se encontró particular que prestase mas cantidad que la que consta en el presupuesto.

La diferencia que se advierte entre el número de caballos que marcha y el que se anunció debía ir, consiste en algunas disparadas que han habido en la caballada que está al cargo del Señor Coronel Llupes, pero éste espera que reunirá la mas de la que se le ha perdido, porque con tiempo ha mandado gente a buscarla que se le ha de reunir en marcha.

Tengo el honor de saludar a V. E. con el mayor respeto.

Pedro Lenguas

Exmo. Señor Comandante General de Armas.

Al margen.—

Junio 26/827.—

Acúsese recibo y en copia las relaciones y demás a S. E. el Señor General en Jefe.

* * *

16 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Junio 16/1827.—

Se ha enterado el Gobierno de las medidas adoptadas por el Señor General de Armas de la Provincia Oriental respecto a los emigrados al enemigo siendo ellas en todas sus partes de la superior aprobación, debiendo tomarse de todos los bienes secuestrados una razón circunstanciada con intervención de las autoridades territoriales y pasarse copia de ellas a este Ministerio para los efectos consiguientes.

El infrascrito lo avisa al Señor General a quien se dirige en contestación a su nota 6 del presente, y le saluda con la consideración que merece.

F.co de la Cruz

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental.

* * *

16 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Junio 16/1827.—

Con esta fecha se ordena a la Inspección General disponga que sin perjuicio del preciso servicio se nombren y hagan marchar a la orden del Señor General de Armas de la Provincia Oriental, los oficiales sargentos, y cabos que solicita a los objetos que indica en su nota 8 del presente, a la que el infrascrito tiene la satisfacción de contestar, saludándolo al Señor General a quien se dirige con la atención que merece.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental.

* * *

16 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Junio 16/1827.—

El infrascrito Ministro se ha enterado de la resolución tomada por el Señor General de Armas de la Provincia Oriental respecto al objeto a que ha destinado las fuerzas del mando del Corónel Don Leonardo Olivera, de que da cuenta en nota 5 del presente; y de ser esta medida de la aprobación superior lo avisa al Señor Generál á quien se dirige en contestación, saludándole con su mas alto aprecio.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor Generál de Armas de la Provincia Oriental.

* * *

16 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Junio 16/1827.—

El Infrascrito Ministro tiene la satisfacción de acusar recibo de la nota del Señor General de Armas de la Provincia Oriental de 6 del presente por la que da cuenta haber auxiliado con veinte pesos al individuo Mateo Cabral dependiente de la Cañonera N.° 4 que habiendo sido prisionero en el ataque de la Colonia logró escapar.

Con este motivo el que suscribe saluda al Señor General a quien se dirige con la atención que merece.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental.

* *
*

16 JUNIO 1827. —

DON FRANCISCO DE LA CRUZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Junio 16/1827.—

El Gobierno ha tenido a bien aprobar la contrata celebrada por el Señor General de Armas de la Provincia Oriental con el comerciante Don Daniel Vidal de la venta hecha por éste de algunos efectos para el Ejército de Operaciones cuyo valor será cubierto según las letras que se giren al intento; previniendo al Señor General que en lo sucesivo toda clase de propuestas de esta ó igual naturaleza debe dirigirse al Gobierno para que las apruebe ó las deseche según convenga.

El infrascrito Ministro lo avisa al Señor General de Armas para su cumplimiento y en contestación a su nota 24 del ppdo., saludándole con la atención que merece.

F.co de la Cruz

Al Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Julio 19.—

Transcríbase al interesado y Comisaría.

fho. por duplicado.

* *
*

16 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Junio 16 de 1827.—

Sin embargo de no depender de la autoridad del Gobierno que suscribe, la Administración de Correos, de esta Villa, le ha trascrito la comunicación que el día de ayer le dirigió el Exmo. Señor General de Armas solicitando copia de las guías de correspondencia de los dos últimos correos.

Y al comunicarlo en contestación saluda a S. E. con el mas distinguido aprecio.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* *
*

16 JUNIO 1827. —

DON PABLO PEREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Se me han presentado Tomás Martínez y José Luques soldados milicianos que tenía de asistentes el Mayor Conti, estos dos individuos son hijos de viuda y Luques otros hermanos en servicio; no por esto quieren estar separados del servicio, si solo de ser veteranos; si V. E. tiene a bien que reuna estos, y otros mas, que se puedan, que deban ser milicianos, remitirlos con un oficial del Departamento, formando un piquete ó compañía dependiendo de este, y haciendo su servicio donde tenga a bien destinarlos, tanto en la línea como en otro cualquier punto que puedan ser útiles a su patria: V. E. determinará lo que fuere de su agrado.

El Coronel Jefé del Departamento saluda al Señor General con todo su respeto.

San José 16 de Junio de 1827.—

Pablo Pérez

Al Exmo. Señor Brigadier General de Armas de la Provincia Don Miguel Soler.

Al margen.—

Junio 23/827.—

Contestado.

* *
*

16 JUNIO 1827. —

DON DANIEL FERREIRA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS.

Durasno y Junio 16 de 1827.—

El Capitán Don Julián Alvarez conduce cuanto contiene la relación que incluyo según órdenes anteriores de V. E. para su remisión, lo que falta como es el papel no existe en el Parque pues V. E. me ordenó se entregasen al Teniente Coronel Don Adrián Medina diez resmas una se ha gastado en el Parque y otra he mandado dar al Jefe del Batallón 4.° de Milicia Activa que se halla en este punto cuyo número hacen las doce que existían en dicho Parque según estoy informado.

Con este motivo el que suscribe saluda al Exmo. Señor General a quien se dirige con el mayor respeto.

D.l Ferreyra

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Junio 22/827.—

Acúsese recibo.

* *
*

16 JUNIO 1827. —

DON JUAN CEBALLOS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

En virtud ,a orden de S. E. fecha 11 del corriente se han reservado en depósito las armas y demás, que ha entregado el Comandante de la Milicia Pasiva de Infantería Don Ant.o Acuña, a quien otorgué recibo a continuación.

El número de fuciles, carabinas; tercerolas y demás, por la adjunta relación se instruirá V. E. del estado, de servicio en que se hallan.

Tengo el honor de ponerlo, en conocimiento de V. E. para su entera satisfacción.

El que suscribe saluda a V. E. con su mas humilde deber.

Dios guarde a V. E. muchos años

Canelones Junio 16 de 1827.—

Juan Cevallos

Exmo. Señor Brigadier General de Armas Don Mig.l Soler.

* *
*

17 JUNIO 1827. —

DON DANIEL FERREIRA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno y Junio 17 de 1827.—

Las relaciones de Parque y Maestranza que remito a V. E. le impondrán de cuantas son las carretas que se necesitan para la marcha ó movimiento que se debe hacer hasta el Cerro Largo según órdenes anteriores de V. E. Dando parte a V. E. que existen en poder de la Comisaría diez carretadas de ponchos y jergas siete carretas que ocupa la botica, una la imprenta, otra en poder del Alférez Echavaro, y otra en mi casa de vestuarios de oficiales, y doscientas ollas las mas de hierro; lo que aviso a V. E. para que me ordene, si en caso que falten carretas, como debe ser cuales son los renglones de primera necesidad ó que deben marchar prime-

ro al punto indicado. Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para que me ordene lo que fuere de su superior agrado.

Con este motivo el que suscribe saluda al Exmo. Señor General con todo respeto.

D.l Ferreyra

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Junio 25/827.—

Quedar instruído, y que por ahora remita 300 fusiles: el vestuario de oficiales y tropa: la botica y sus adherencias, y los cirujanos pedidos por S. E. dejando lo demás listo para primera orden. Que para su custodia pida al Teniente Coronel Lenguas los milicianos ó vecinos necesarios hasta entregar en el Ejército y volver.

* * *

17 JUNIO 1827. —

DON PEDRO LENGUAS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno Junio 17 de 1827.—

Exmo. Señor.

El infrascrito ha recibido la nota que S. E. el Señor Comandante general de Armas le dirige con fecha 11 del corriente que es contestación a la que el que firma pasó a S. E. con fecha 8 del mismo y en la que le ordena diga: que es de los varios piquetes de línea que han debido marchar al Ejército y estaban detenidos, que de la División del Coronel Servando, que de la del Coronel Medina, y que ultimamente de las milicias de tanto comisionado a su reunión —dice: que su comisión es limitada a reunir los hombres que puedan tomarse entre Ríos Yí, y Negro, y recibir los que se presenten en este punto, como también para dar cumplimiento a las órdenes que las autoridades dirigiesen al Señor General Laguna en su ausencia — dándole aviso de ellas como también de las que no pudiesen ser cumplidas; y por este motivo solo podrá contestar a

S. E. lo que sepa por noticias que ha oído pero nada de oficio — No sabe el que suscribe de ninguna reunión de tropas de línea que esté ni haya estado por estas inmediaciones, solo sí que pasó por Castro un Teniente Coronel con cincuenta hombres, el que dijo iba con objeto de traer ganado para la estancia de las Huérfanas. Pasó por el mismo punto el Capitán Don Felipe Caballero con dirección al Cerro Largo llevando alguna caballada, y ciento y tantos hombres — Por aquí un tal Rico y se dijo que entre él, y un compañero llevan setenta peones, y que van a sacar ganado de Portugal. El Coronel Servando tuvo orden del Señor General Laguna de hacer alto en el Cordovés echando partidas sobre Fraile muerto, hasta que le fuese nueva orden, y este General previno al Teniente Coronel que firma que cuando se efectuase la marcha de las caballadas, ó algún cuerpo para el Ejército pasase a dicho Coronel su orden para que auxiliase la marcha, pero se sabe de un modo bien público que está ya en Cerro Largo, y han marchado las caballadas sin este auxilio. El Coronel Medina lo encontró el infrascrito a su venida del Ejército en 9 del mes pasado que iba en marcha para él y ya del otro lado de cuadra — y en cuanto a las Milicias solo cree que falten las de Sandú — esto es lo único que sabe, y le es sensible no poder dar a V. E. conocimientos mas positivos de lo que se sirvió interrogarle.

En lo demás a lo que es referente la citada nota, la adjunta comunicación impondrá a S. E.

El Teniente Coronel que suscribe se hace un honor en cumplir con su deber saludando al Exmo. Señor Comandante General de Armas con el mayor respeto.

Pedro Lenguas

Exmo. Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 26 de 1827.—

Quedar enterado.

* * *

17 JUNIO 1827. —

DON PEDRO LENGUAS AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno Junio 17 de 1827.—

Exmo. Señor

Con la que remite con sobre a S. E. recibió el infrascrito la que adjunta en copia dirigida por el Señor General Laguna, en vista de la cual pasó oficio al Señor Comandante Ferreira para su conocimiento y por su contestación proceder a tomar las medidas que en ella se indican, y dándole aviso de que reunido el Capitán Garrido como se previene, se podrán contar cuando mas con ochenta hombres — La contestación de este Señor avisa de haber orden superior para que no marche el 4.° Batallón, lo que hace suspender la operación, y estar por lo que S. E. se sirve prevenir en su nota de 11 del corriente de esperar que el Señor General Laguna determine lo que crea conveniente para cuyo efecto se le ha dado cuenta.

El Teniente Coronel que firma saluda al Exmo. Señor General de Armas con el respeto que debe.

Pedro Lenguas

Exmo. Señor Comandante General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 26 de 827.—

Enterado de todo prevéngase facilite de la fuerza de Bargas ó Garrido el número de hombres necesario a comboyar lo que ultimamente se ordena al Comandante del Depósito remita.

* *

* *

17 JUNIO 1827. —

DON JULIAN LAGUNA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Paysandú Junio 17 de 1827.—

El General que suscribe; se dirige al Señor General Coman-

dante de Armas a consecuencia de habérsele presentado Don José Vicente Chilavert, por habérsele privado el pasage de ganado para el Entre-rrios; El infrascrito (informado que Chilavert hacía mas de un mes estaba pasando ganado, y dando licencias para que otros pasasen, estableciendo Aduana en la costa tomándoles una parte de ganado de dichos) le decreta **Ocurra al Exmo. Señor General Comandante de Armas de la Provincia,** etc. Por hechos tan escandalosos el que suscribe creyó de su deber, tomar dicha medida para que por ella (presentada que le sea) deduzca el Exmo. Señor General, los abusos de Chilavert, y delibere lo que fuere de su superior agrado.

Saludándolo con distinción y aprecio al Exmo. Señor General.

Julián Laguna

Exmo. Señor General Comandante de Armas Don Mig.l E. Soler.

Al margen.—

Junio 25/827.—

Acúsese recibo: y manifiéstese el desagrado de la conducta del señor Chilavert y que exhiba los derechos que ha cobrado y vierta su importe en esta Comisaría, como del ganado que haya tomado del que haya sacado se deposite hasta resolver.

* *
*

17 JUNIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Señor Don Mig.l E. Soler

Bíboras y Junio 17 de 1827.—

Mi respetable General

La sorpresa mas extraordinaria se ha apoderado de mi al

ser instruído que el Señor Hortig.a ha vuelto nuevamente a encargarse del mando y con la orden para que yo marche al Ejército: el compromiso en que me hallo con el Señor General Alvear permítame V. E. le diga me pone en el duro caso de preferir cualquiera desgracia a la de marchar, y los servicios que yo he rendido al país desde que pasó el Señor Laballeja a esta Provincia parece podían llamar la atención para mirárseme con alguna consideración en la ocurrencia tan desagradable y a la que no puede mi conducta haber dado margen pues es público como he mantenido el sitio de esta Plaza por el espacio de un año y como la he encontrado; pero en fin mi General en V. E. tengo la esperanza para obtener la licencia que he pedido pues no pienso continuar mas el servicio supuesto que empiezo a ser el juguete de las olas.

Dígnese V. E. dispensarme la libertad que me he tomado y disponer del invariable afecto con que tengo el honor de ser su muy atento y seguro servidor.

Q. B. L. de V. E.

Mig.l Greg.o Planes

* * *

18 JUNIO 1827. —

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Exmo. Señor

El que suscribe tiene el honor de comunicar a S. E. el Señor General de Armas de la Provincia que por parte que ha recibido del Capitán encargado del asedio es instruído haber los enemigos verificado otra salida en la que han llegado nuevamente al Riachuelo y S.n Pedro siendo distantes de la Plaza ambos puntos cuatro leguas y por los informes que le han dado algunos vecinos sabe se disponen los guerrillas en el número de ciento cincuenta a perseguirlo por cuya razón ha determinado retirarse al Miguelete que dista ocho leguas de la Plaza: el que firma sin embargo del estado en que ha comunicado se encuentra se encontrará haciendo no poco esfuerzo el 24 con alguna gente que tendrá reunida en las tu-

nas, y siempre que aun permanezca en el mando piensa en combinación con el Capitán López entrar por distintos puntos a ocupar la posición antigua en el arroyo Gen.l con el objeto de contar alguna fuerza que pueda haber afuera ó apoderarse del ganado y caballos que han recibido de Montev.o

El mismo al comunicar esta ocurrencia se congratula en saludar al Exmo. Señor a quien se dirige con el mayor respeto y subordinación. Bíboras y Junio 18 de 1827.

Mig.l Greg.o Planes

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* *
*

18 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Junio 18 de 1827.—

El Gobierno a consecuencia de lo que S .E. el General de Armas le comunica con fecha 16 del corriente respecto de la aprehensión del desertor del Regimiento N.° 10 de Línea Domingo Sena, cuya media filiación se incluye, pone en su conocimiento que a este efecto ordenará a los comisarios de policía lo conveniente.

El Gobierno saluda con su acostumbrada consideración al Exmo. Señor General a quien contesta.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia Don Mig.l Soler.

* *
*

18 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Junio 18 de 1827.—

Consecuente el Gobierno a lo que S. E. el General de Armas le expone en fecha 10 del corriente acerca de la deserción del soldado del Regimiento N.° 10 de Línea Martín Gonzáles cuya media filiación incluye, y órdenes para su aprehensión por medio de la Policía, librará las correspondientes a los comisarios de ésta, para dicha aprehensión.

El Gobierno saluda a S. E. el General de Armas con su más distinguida consideración.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Al Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* * *

18 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones Junio 18 de 1827.—

Por la comunicación reservada del día de ayer se ha impuesto el Gobierno que suscribe de la próxima marcha del Exmo. Señor General de Armas a la capital de la República en consecuencia de órdenes del Ministerio de la Guerra y Marina, dejando nombrado en su lugar al Señor Coronel Don Rafael Ortiguera, con quien deberá el Gobierno entenderse en lo sucesivo.

Al que suscribe le es sensible la separación de S. E. de este destino, sin embargo al considerar que esta circunstancia será reclamada por el interés general de la causa al paso que S. E. ha ele-

gido tan digno sustituto, se limita a desearle la felicidad en su viaje y retorno.

Saludándole con la mayor consideración y aprecio.

Joaq.n Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

* *
*

18 JUNIO 1827. —

DON CARLOS DE ALVEAR AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Cuartel General en el Cerro Largo Junio 18 de 1827.—

El General en Jefe del Ejército Republicano tiene el honor de dirigirse a S. E. el Señor General Comandante de Armas de la Provincia previniéndole que el baquiano Lorenzo Gonzáles pasa al territorio de la Provincia, con licencia, y cargo de volver al Ejército en todo el mes de Agosto: Se le asignó desde que se admitieron sus servicios en el Arroyo Grande, cuarenta pesos mensuales, a cuenta de los cuales solo ha recibido ochenta pesos. S. E. el Señor General en Jefe se servirá mandarle entregar a cuenta de sus sueldos devengados doscientos pesos, pasando el cargo correspondiente a la Contaduría del Ejército. S. E. el Señor General Comandante de Armas está ya impuesto de lo exausta que se halla la caja de este Ejército.

El General en Jefe saluda a S. E. el General Comandante de Armas con su mas distinguida consideración.

Carlos de Alvear

Exmo. Señor Brigadier General Comandante de Armas de la Provincia Oriental Don Mig.l E. Soler.

* *
*

18 JUNIO 1827. —

DON RAFAEL HORTIGUERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones 18 de Junio de 1827.—

Habiendo meditado el Jefe que suscribe sobre el mando que interinamente le confiere el Exmo. Señor General de las Armas de esta Provincia durante su ausencia cree de su deber hacer presente a dicho General no hallarse capaz del desempeño de tan delicado encargo no solo por la escasez de sus conocimientos, cuanto por que carece de la decencia que dicha representación aunque interina le exige como también porque no habiéndose dirigido a este punto sino por comisión del Exmo. Señor Ministro de la Guerra a entregar una letra al Señor General a quien se dirige y para que con este motivo lo autorizase nuevamente en el mando de la costa y regresase nuevamente a ella: espera que el Exmo. Señor General se servirá elegir otro Jefe para el desempeño del encargo que se le confiere y determinar sobre su nuevo destino lo que tenga por conveniente.

Con este motivo tiene el que suscribe la satisfacción de saludar al Exmo. Señor General de Armas con su mas distinguido aprecio.

* *

Raf.l Hortiguera

Exmo. Señor Brigadier General de Armas de esta Provincia Don Mig.l Soler.

Al margen.—

Junio. 18 /827.—

Contéstese no haciendo lugar a la excusación.

* *
*

18 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Hacienda.

Canelones Junio 18 de 1827.—

Instruído el Gobierno de que aun se halla en la carcel de este Pueblo el negro Antonio Ma. Zamit, cuyo valor debe ser abonado por el Tesoro de la Nación a su antiguo amo Don Juan Zamit según el expediente que concluído se elevó con este objeto a la Presidencia del Estado; ha acordado prevenirlo al Exmo. Señor General de Armas, para que se digne disponer que dicho individuo sea destinado al servicio militar a que por derecho pertenece.

El que suscribe saluda al Exmo. Señor General de Armas, con su mas atenta consideración y distinguido aprecio.

Joaquín Suares

Juan F.r Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 20 de 1827.—

Reclámese por el Señor Comandante de Armas y destínase por ocho años al servicio de las Armas a la p.a del 6.° de Cazadores, y contéstese.

* * *

18 JUNIO 1827. —

DON CARLOS DE ALVEAR AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Cuartel General en el Cerro Largo Junio 18 de 1827.—

El General en Jefe del Ejército Republicano tiene el honor

de dirigirse a S. E. el Señor General Comandante de Armas de la Provincia previniéndole que siendo el Regimiento N.° 3 el único Regimiento de Línea que tiene la Provincia, es necesario adoptar todos los medios que estén a la mano. S. E. el Señor General Comandante de Armas se servirá acordar con el Coronel de dicho Regimiento los arbitrios que él proponga como mas eficaces, para llenar el expresado Regimiento.

El General en Jefe saluda con la más distinguida consideración a S. E. el General Comandante de Armas a quien se dirige.

Carlos de Alvear

Exmo. Señor General Comandante de Armas de la Provincia Oriental Don Mig.l E. Soler.

Al margen.—

Julio 12/827.—

Acúsese recibo y dígase que la Comandancia satisfará lo que S. E. ordena.

* * *

18 JUNIO 1827. —

DON CARLOS DE ALVEAR AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Cuartel General en el Cerro Largo Junio 18 de 1827.—

El General en Jefe del Ejército Republicano tiene el honor de dirigir a S. E. el Señor General Comandante de Armas de la Provincia noticiándole que con esta fecha ha despachado a cada uno de los departamentos de la Provincia un Jefe del Ejército encargado de la comisión de que instruirá al Señor General Comandante de Armas la copia que se le acompaña de las instrucciones que se les ha dado.

El General en Jefe se ha decidido a este paso convencido de que toda actividad es poca para obrar con la rapidez que se nece-

sita; y de que S. E. el Señor General Comandante de Armas no podrá desde un punto en que lo rodean tantas atenciones, activar como acostumbra el cumplimiento de las órdenes que haya dado, ni reparar con sù vigilancia la flojedad ó apatía en algunos Comandantes.

El General en Jefe quiere que S. E. el Señor General Comandante de Armas preste a los comisionados toda protección y les dé mano fuerte en todas las cosas que les ocurra.

El General en Jefe saluda al Exmo. Señor General Comandante de Armas con su mas distinguida consideración.

Carlos de Alvear

Exmo. Señor Comandante General de Armas Brigadier Don Estanislado Soler.

* * *

18 JUNIO 1827. —

DON JOSE MARIA DE ITURRIZA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones 18 de junio de 1827

El Administrador de Correos que suscribe, ha recibido hoy un oficio del Exmo. Gobierno de la Provincia fecha 16 del corriente, en que le trasmite copia del oficio que le ha dirigido el Exmo. Señor General de Armas fecha del día anterior; en que solicita le pase copia de las guías de las dos correspondencias últimas que he recibido de la Capital, y en cumplimiento de dicha orden superior le incluyo las adjuntas copias para su conocimiento.

Con este motivo el que suscribe tiene el honor de saludar al Exmo. Señor General de Armas de la Provincia con todo su respeto.

José Ma. de Iturriza

Al Exmo. Señor General de Armas.

Al margen.—

Junio 20 de 827

Archívese.

* *
*

18 JUNIO 1827. —

DON SIMON DEL PINO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Canelones Junio 18 de 1827

El Jefe del Departamento que suscribe incluye legalizada en copia la comunicación data 15 del corriente que le ha dirigido en contestación el Comandante del 3er. Escuadrón, consecuente a las órdenes verbales que en 14 del mismo tuvo a bien S. E. el Señor General ordenarle; y como a juicio del que firma observa, que en la predicha comunicación de 15 se limita el Comandante á la colocación del todo de los oficiales sobrantes del 1.° y 2.° Escuadrón, en fuerza de las órdenes, y facultades que con igual fecha se ha servido S. E. el Señor General de Armas conferirle, es por lo que, ha considerado oportuno el Jefe suscrito, dirigirse a S. E. en punto a obviar reclamos de aquellos oficiales que se creían con opinión en la organización presente de los escuadrones.

Saluda a S. E. el Señor General de Armas con su mayor respeto y consideración acostumbrada.

Simón del Pino

Al Exmo Señor General de Armas de la Provincia.

* *
*

19 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Gobierno.

Canelones 19 de Junio de 1827

Siendo los individuos de la nómina adjunta al oficio del Exmo. Señor General de Armas fecha 16 del corriente conducidos por la partida al mando del Capitán Don Simón Mingochea, de la

clase de vagos, no tiene inconveniente el Gobierno en que se destinen por el término de ordenanza al Regimiento de Línea N.° 10.

El que suscribe saluda al Exmo. Señor General de Armas con la más atenta consideración.

Joaquín Suares

Juan Fr. Giró

Exmo. Señor General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Junio 20 de 1827

En copia al Coronel del 10, para que sean destinados conforme a lo prevenido.

* * *

19 JUNIO 1827. —

DON CARLOS DE ALVEAR AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Cuartel General en el Cerro Largo Junio 19 de 1827.

El Ayudante Mayor del Regimiento N.° 8 Don José Maciel acompañado de tres soldados del mismo cuerpo, marcha a esa Provincia en comisión, el Señor General a quien se dirige dispondrá que al citado oficial se le entreguen cien pesos a cuenta de sus haberes, con cargo al Regimiento de quien depende.

Con este motivo tengo el gusto de ofrecer mi amistad al Señor General a quien me dirijo.

Carlos de Alvear

Al Señor General Don Miguel E. Soler.

Al margen.—

Canelones Junio 25/827

Líbrese por Comisaría

fho.

* * *

20 JUNIO 1827. —

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Departamento de Hacienda.

Canelones Junio 20 de 1827

El Gobierno de la República ha dispuesto que sea pagada en ganados a Don Luis Latorre la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta pesos de que es acreedor por una partida de ponchos que en 12 de Abril de 1826 contrató con el Coronel Don Manuel Oribe autorizado por el Gobierno para este efecto; y como el interesado se haya ahora presentado en solicitud de que en parte de pago se le adjudiquen quinientos animales vecunos que de propiedad pública tiene Don Manuel Durán depositados en su poder, el Gobierno espera que S. E. el Señor General de Armas se sirva instruirle, si mediante la precitada disposición suprema, podrá disponer de dicho ganado para este objeto.

El que suscribe saluda al Exmo. Señor General de Armas con su más atenta consideración y distinguido aprecio.

Joaquín Suares

Juan Fr. Giró

Al Exmo. Señor General de Armas de esta Provincia.

Al margen.—

Junio 26 de 827

Dígase que no teniendo conocimiento esta Comandancia de Armas del asunto del Señor Latorre, ni del ganado que tenga perteneciente al Estado el Sr. Durán, S. E. ante quien se ha entablado la demanda, la termine pues que cuenta con mejores conocimientos para expedirse dando cuenta de su resultado para conocimiento y disponer se forme el cargo competente.

* * *

REPRODUCCIONES FACSIMILARES
DE IMPRESOS DE LA EPOCA DE ARTIGAS

A continuación se insertan reproducciones facsimilares complementarias del artículo "El auge artiguista", aparecido en el N.º 44 del Boletín Histórico.

— a) Primera y última página del Manifiesto de Artigas al Pueblo de Buenos Aires. (29 de abril de 1815).

— b) Bando del Cabildo de Montevideo sobre seguridad individual. (17 de octubre de 1815).

— c) Bando del Cabildo de Montevideo sobre faena de ganado. (17 de noviembre de 1815).

— d) Edicto del Cabildo de Montevideo sobre el uso de la Escarapela Tricolor. (31 de enero de 1816).

— e) Proclama del Cabildo Gobernador Intendente anunciando una expedición portuguesa. (22 de junio de 1816).

— f) Proclama de Miguel Barreiro exhortando a la resistencia a la invasión portuguesa. (22 de agosto de 1816).

— g) Proclama de Miguel Barreiro a los habitantes de Montevideo exhortando a la defensa de la Plaza. (25 de octubre de 1816).

- a -

JOSE ARTIGAS

CIUDADANO

XEFE DE LOS ORIENTALES,

AUXILIADOR

DE LOS PUEBLOS LIBRES

AL MUY BENEMERITO

DE BUENOS-AYRES.

UDADANOS.

Quando la division escandalosa que se fomentó ntre nosotros llegó hasta el exceso de empaparnos n nuestra propia sangre y hacernos gustar por nuesa misma mano todas las amarguras, los malvados ne presentaban á vosotros como autor de aquellas camidades, escudando conmigo la intencion iniqua ue los movia. Hoy que felizmente su proscripcion ha echo caer el prestigio, yo debo á mis sentimientos á vuestra justicia una muestra de los principios que ne han animado.—Los derechos del Pueblo Oriental ollados, sus Campañas asoladas, sus hogares abaudoados al fuego, proscriptos sus enormes sacrificios, desruido su comercio, aniquilado quanto pudiera serir á su fomento, atropellada ignominiosamente la seguridad individual, tratados en esclavos con vileza; y leclarados traydores y enemigos del Estado mismo jue tubo mas de un dia de gloria por nuestros sangrientos afanes en su obsequio: esos han sido los moivos de una guerra que ha hecho la afliccion geneal; pero que por mi parte solo fué dirigida contra os pérfidos, cuya expulsion sirve ahora de trofeo á vuestra gloria.—Un cúmulo de intrigas que se sucedian unas á las otras fueron el medio poderoso de que se sirvieron para mantener vuestro juicio en el engaño fatal que era tan necesario á sus proyectos

bendiciones de la posteridad.—Ella sola puede disfrutar plenamente de los benéficos frutos de nuestros brazos afanosos, y la pequeña porcion que el atraso general dexa á nosotros, aumenta en gloria lo que nos rebaxa de tranquilidad, dexando al fin a nuestros hijos en nuestros sepulcros el Santuario donde deben adorar las virtudes cívicas creadoras de las dulzuras que los acompañarán desde su cuna venturosa.—Que lleguen los momentos de la consolidacion! Ciudadanos, Pueblo de Buenos-Ayres, vuestros hermanos los Orientales no dudan que sus votos serán correspondidos, y abandonados al transporte de una perspectiva tan encantadora, olvidan sus quebrantos, y hacen sacrificios al Dios Tutelar de la amistad de los Pueblos, para que al recibir las felicitaciones que á su nombre tengo el honor de dirigiros, nada sea capaz de contrariar nuestra union, y en lo sucesivo solo se vea entre nosotros una sola grande familia de hermanos.—Quartel general 29 de Abril de 1815.

José Artigas.

BUENOS-AYRES:
IMPRENTA DE NIÑOS EXPÓSITOS.

EL EXMO. CABILDO,

JUSTICIA, Y REGIMIENTO DE ESTA CAPITAL,

GOBERNADOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA ORIENTAL &a.

Por quanto con fecha 25 del proximo pasado Septiembre el Exmo. Sr. Capitan General Xefe de los Orientales, Protector, y Patrono de la Libertad de los Pueblos Ciudadano *José Artigas*, entre otras cosas dice á éste Cabildo cómo sigue:

„Informado por el Tribunal de Extrangería, que mu„chos de los Emigrados de esa Plaza asi Americanos, cómo „Extrangeros salieron de élla con licencia de los Gobiernos an„teriores, he resuelto, que publique V. E. un nuevo Bando, „prolongando á estos licenciados el tiempo hasta fines de año, „para que vengan á la Provincia á poseer sus intereses, en cuyo „término sino lo hubiesen verificado serán aplicados éstos á „fondos públicos."

Por tanto, y para que llegue á noticia de los interesados èste Decreto del Supremo, y digno Xefe de los Orientales, cuyo cumplimiento exácto está garantido de un modo indudable en la heroyca constancia, singular firmeza é inviolabilidad de sus hechos, y resoluciones que tiene acreditado ánte el mundo entero, en cuyos fundamentos afianzado èste Gobierno ófrece igualmente su garantía en toda su extension en la seguridad individual, y propiedades de aquellos á quienes se acaba de invitar solemnemente. Publíquese en fórma de Bando, fixense Copias en los lugares de estilo, imprimase, y circule. Dado en ésta Sala Capitular, y de Gobierno de Montevideo á diez y siete de Octubre de mil ochocientos y quince años.

Pablo Perez. — Pasqual Blanco. — Luis de la Rosa Britc. — José Vidal. — Antolin Reyna. — Francisco F. Plá. — Ramon de la Piedra. — Pedro Maria de Tabeyro, Secretario.

BANDO.

EL EXMO. CABILDO, JUSTICIA, Y REGIMIENTO, DE ESTA CAPITAL, GOBERNADOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA ORIENTAL &c.

Por quanto se observan con dolor los enormes desastres, y detrimentos, que en los últimos tiempos há sufrido la Campaña en sus haziendas, debídos al influxo de las circunstancias fatales de la guerra, y mil otras concausas de destruccion, y miseria, que cási hán transformado en desapacible yermo uno de los paises más fecundos de nuestro continente: á fin de reparar en lo posible tan terribles males, y teniendo presente èste Cabildo Gobernador que uno de los ramos que hacen la riqueza de èsta Banda Oriental nace del aumento, y multiplicacion del ganado vacuno, há tenido á bien ordenar: que desde el dia de la fecha todo hacendado, vecino, comerciante, ó tropero se abstenga de faènar, ni conducir vacas á èste obgeto, ni menos comprar, ó vender los cueros de èsta especie, baxo la pena de ser comisadas todas las que se hallen en piè con tal destino, como igualmente las pieles, siendo todo éllo aplicado á los fóndos públicos, y sugetos los transgresores á la pena que se juzgue adecuada á la naturaleza del delito.

Por tanto; y cómo hasta aquí hán sido ineficaces las reiteradas órdenes del Exmo. Sr. Capitan General prohibitivas de la matanza de vacas, cuya observancia es directa al bien y prosperidad de la Provincia, á fin de que nadie pueda alegar ignorancia, y que èsta determinacion tenga su más puntual cumplimiento publíquese en fórma de bando en èsta Capital, fíxense copias en los parages de estilo, imprimase, y circule. Dado en èsta Sala Capitular y de Gobierno de Montevideo á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos quince.

Pablo Perez.— Pasqual Blanco.— Luis de la Rosa Brito.— José Vidal.— Antolin Reyna.— Ramon de la Piedra.— Pedro Maria Taveyro, Secretario.

EDICTO.

Por quanto deséa èste Gobierno generalizar las idéas de efecto, y union tan ùtiles, y necesarias á la grande obra de consolidar la justa causa de nuestra independencia política, y teniendo tambien presente, que *conviene recordar à los individuos reunidos* baxo un mismo Pabellon, unas mismas leyes, y una misma Autoridad la sumision, y obediencia justísima y saludable á que están obligados por deber, y gratitud: Por tanto há venido en declarar, prevenir, y mandar, que en señal de dicha sumision y obediencia úsen desde ésta fecha en el sombrero la escarapela tricolor todos los estantes, y habitantes en èsta Banda Oriental naturales, y extrangeros, bien *sean domiciliados, ó transeuntes* sin distincion de estado; ó clase (excepto los Ministros empleados políticos, y militares al servicio de otras Potencias); recomendando èste Gobierno al bello sexó el uso del lazo tricolor sobre el brazo, y el pecho en amable recuerdo de que el Pabellon Oriental protexe, reune, y procura la felicidad general de todos los habitantes del País. — Sala Capitular y de Gobierno Montevideo Enero *31* de *1816*.

Juan José Durán. — Joaquin Suarez. — Juan de Leon. — Agustin Estrada. — Santiago Sierra. — Juan Giró. — Lorenzo Perez. — José Trápani. — Geronimo Pio Vianqui. — Pedro Maria de Taveyro, Secretario.

PROCLAMA.

EL EXMO. CABILDO GOBERNADOR INTENDENTE DE ESTA PROVINCIA, A SUS CONCIUDADANOS.

HABITANTES DE LA BANDA ORIENTAL: El gobierno de Montevideo empeñado en sostener vuestra libertad è independencia, tiene el placer de hablaros hoy para anunciaros los preparativos de una expedicion portuguesa, que por cartas contextes del Rio Janeyro se destinaba para invadirnos.

Esta noticia que solo puede causar temores en las almas dèbiles y apocadas, debe hacer *renacer en vosotros* el amor á la libertad, aquel ardor y santo entusiasmo por su defensa, que siempre fué precursor de vuestras victorias. — La accion militar que se os prepara apenas *merecerá contarse entre los triunfos que ya* habeis conseguido. — Acostumbrados á presentaros y vencer tropas mercenarias, á despreciar los peligros, á aborrecer la tiranía, á desplegar vuestro valor con los que atentan á vuestros derechos sagrados, ¿qué impresion puede haceros esa miserable expedicion de extrangeros esclavos? Ellos van á ser victima de su orgullo, *si os resolveis á empuñar las armas.* — La patria os llama, y todos debeis correr á ellas: en vuestras manos deposita hoy el bien-estar de nuestros hijos, de nuestras familias, y de nosotros mismos: de ellas depende nuestra libertad, ó esclavitud perpetua. Corred, pües, todos los que no os hallais alistados, y os sentís heridos del fuego santo de la libertad, á recibir las órdenes de èste gobierno: él os será compañero en los peligros, y participes de vuestros sucesos prósperos ù adversos.

Sala capitular de gobierno. Montevideo Junio *22* de *1816*.

Juan Jose Duran — Juan de Medina — Felipe Garcia — Agustin Estrada — Joaquin Suarez — Santiago Sierra — Juan F. Giro — Lorenzo J. Perez — Jose Trapani — Geronimo Pio Bianqui — Pedro Maria Taveyro, Secretario.

PROCLAMA.

ORIENTALES.

VERIFICADOS los recelos sobre la invasion de los portugueses, nada resta á vuestra energía para ponerse en accion — Los momentos instan, y la actividad debe prèsidir nuestros esfuerzos — Toda clase de medios debe prodigarse sin dilacion, sin que se note el menor obstáculo para cosa alguna — No es necesario recordar sus intereses à los vencedores de Tapeyù, S.ta Thomè y Yapeyú — Los mismos que os invaden ahora, son los que entonces aumentaron la historia de vuestros triunfos — Hijos de la gloria, vosotros sabeis bien el camino de la inmortalidad. — Marchèmos ciudadanos, marchèmos adonde nos llama el clamor de la patria — En nuestras manos están los destinos de nuestros padres, nuestros hermanos, nuestras esposas y nuestros hijos: es preciso fixárlos de una manera digna de nosotros — Recordad las glorias de cinco años — Desde un cabo al otro de la provincia, todo está preparado á perpetuarlas, y los nuevos lances, que se nos presentan, van á servir de realce á nuestra grandeza — El mundo entèro nos mira con asombro — Corramos á hacernos para siempre el obgeto de la admiracion y respeto universál, haciendo que se cante en el año 16 el nuèvo destrozo de los esclavos de un rey, por la victoria de los hombres libres.

Montevideo agosto 22 de 1816. — *Miguel Barreyro* — *Joaquin Suarez* — *Pedro Maria de Taveyro*, Secretario.

MIGUEL BARREYRO, CIUDADANO DELEGAdo del gefe de los Orientales en ésta plaza, y gobernador politico y militar de ella.

HABITANTES DE MONTEVIDEO.

EMPEÑADOS en una defensa la mas racional y justa la union, el órden y la disciplina, és lo que debe concurrir mas particularmente á garantir vuestros esfuerzos. — Nuestras armas triunfantes en Ibirapuitá, S.ta María y Misiones, deben inspirarnos toda la confianza para decidir ventajosamente sobre el suceso de la guerra. — Los primeros encuentros de las abanzadas de nuestra derecha sobre la línea, son igualmente lisongeros, y los preparativos generales de todo el exèrcito, son necesariamente precursores de la gloria que va á fixar nuestra grandeza inmortal — CIUDADANOS, en la parte que os toca debeis segundar tan brillantes esmeros. — Rechazar al enemigo por do quiera que se presente, és la mas sencilla y la mejor de todas las convinaciones — La escuadra portuguesa se ha presentado sobre Maldonado — Qualquiera que sea su obgeto en este rio, los hijos de la pátria, los amantes de la libertad no deben hallar en èsto que la ocasion de distinguirse — Si, sin embargo de todo, hay entre estos muros algunos espiritus débiles, á quienes ni el clamor de la victoria es capaz de sacar de su vergonzosa cobardía — el puerto y la campaña les están abiertos — en èstos tres primeros dias sus licencias serán admitidas y despachadas — Que salgan, acompañados de la ignominia de sus sentimientos, y entonces los verdaderos defensores de la patria no mirarán en torno de sì mas que buenos compañeros, hermanos y amigos verdaderos — Montevideo octubre 25 de 1816.

Barreyro